

**FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR
PROYECTO “CONSTRUYENDO UNA INFRAESTRUCTURA PARA LA
PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL
MERCOSUR”**

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, el Protocolo de Ushuaia sobre Compromiso Democrático en el MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile y las Decisiones N° 40/04, 45/04, 18/05, 14/09, 01/10, 28/11 y 05/12 del Consejo del Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que las Decisiones CMC N° 45/04, 18/05 y 01/10 aprobaron la creación, integración y reglamentación del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM).

Que la Decisión CMC N° 28/11 aprobó el presupuesto del FOCEM para el año 2012.

Que la Decisión CMC N° 05/12 aprobó la actualización del presupuesto del FOCEM para el año 2012.

Que, conforme lo establece el Reglamento del FOCEM, la Unidad Técnica FOCEM (UTF), evaluó el proyecto “Construyendo una Infraestructura para la Protección y Promoción de los Derechos Humanos en el MERCOSUR”, presentado por el Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos (IPPDDHH) para ser ejecutado en el marco del Programa IV del FOCEM “Fortalecimiento de la Estructura Institucional y del Proceso de Integración”.

Que la UTF emitió el Dictamen Técnico N° 27 en el que se determina la viabilidad técnica del proyecto y en el que se incluyen conclusiones y recomendaciones que deberán ser incorporadas en el instrumento jurídico a suscribirse oportunamente para su financiamiento y ejecución.

Que la Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR y el Grupo Mercado Común evaluaron el dictamen técnico presentado por la UTF y elevaron el mencionado proyecto, considerado técnicamente viable, para su aprobación.

Que resulta conveniente promover el fortalecimiento institucional de la Reunión de Altas Autoridades sobre Derechos Humanos del MERCOSUR y del IPPDDHH para la integración en materia de políticas públicas de Derechos Humanos en el MERCOSUR y generar nuevos mecanismos de coordinación estatal y de participación social en los procesos de formación de políticas públicas nacionales y regionales en Derechos Humanos.

**EL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN
DECIDE:**

Art. 1 - Aprobar el proyecto "Construyendo una Infraestructura para la Protección y Promoción de los Derechos Humanos en el MERCOSUR", por un monto total de US\$ 503.000 (quinientos tres mil dólares estadounidenses), de los cuales US\$ 500.000 (quinientos mil dólares estadounidenses) son financiados con recursos del FOCEM y US\$ 3.000 (tres mil dólares estadounidenses) constituyen gastos no elegibles que son financiados con recursos de contrapartida. El referido proyecto, en idioma español, consta como Anexo y forma parte de la presente Decisión.

Art. 2 - Instruir a la Secretaría del MERCOSUR a completar, por intermedio de la UTF, la elaboración del instrumento jurídico relativo a la ejecución y al cronograma de financiamiento del proyecto mencionado en el Artículo 1 de la presente Decisión y a suscribirlo con el Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos.

En el citado instrumento jurídico se incluirán las conclusiones y recomendaciones formuladas por la UTF en su Dictamen Técnico N° 27.

Art. 3 - Esta Decisión no necesita ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes, por reglamentar aspectos de la organización o del funcionamiento del MERCOSUR.

XLIV CMC – Brasilia, 06/XII/12.



IPPDH

INSTITUTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN
DERECHOS HUMANOS **MERCOSUR**

CONSTRUYENDO UNA INFRAESTRUCTURA PARA LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MERCOSUR

PROYECTO

Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM)

PRESENTADO POR

Reunión de Altas Autoridades de Derechos Humanos y
Cancillerías del MERCOSUR (RAADDHH) – Instituto de Políticas
Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH)

NOVIEMBRE 2012



Sarmiento 552, Piso 16 (1041)
Tel. +5411- 5217 1288
Ciudad de Buenos Aires, Argentina

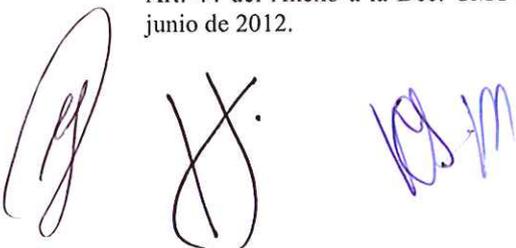
www.mercosur.int/ippdh
ippdh@mercosur.org.uy

**PROYECTO CONSTRUYENDO UNA INFRAESTRUCTURA PARA LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN
DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL MERCOSUR¹**

CONTENIDO

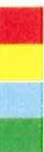
I. FICHA DE SÍNTESIS DEL PROYECTO	4
1. Título	4
2. Componente y programa del FOCEM	4
3. Datos institucionales	4
4. Alcance y localización geográfica.....	4
5. Análisis de los involucrados, árbol de problemas y objetivos	5
6. Matriz de marco lógico	9
7. Beneficios esperados	14
8. Beneficiarios directos e indirectos	14
9. Situación sin proyecto	14
10. Alternativas posibles	15
11. Alternativas seleccionadas	15
12. Relación con otros proyectos	16
13. Síntesis de la descripción técnica	16
14. Plazos estimados	17
15. Costos y cronograma financiero.....	18
16. Matriz de financiamiento	22
II. ANÁLISIS DEL PROYECTO	26
1. Análisis técnico	26
a) Justificación.....	26

¹ Esta versión del Proyecto incluye las observaciones realizadas por la Unidad Técnica del FOCEM en virtud del Art. 44 del Anexo a la Dec. CMC N° 01/10, a la versión original del Proyecto presentada a dicha Unidad en junio de 2012.



b)	Resumen narrativo de objetivos	30
c)	Componentes del proyecto	31
d)	Detalle de actividades.....	35
e)	Resultados e impactos esperados.....	40
f)	Sostenibilidad de los productos del proyecto	42
g)	Diagrama de la lógica estratégica del proyecto	44
2.	Análisis del marco institucional	45
a)	La RAADDHH	45
b)	El IPPDH	47
c)	La institucionalidad del proyecto	50
III.	ANEXOS.....	53
1.	Acta XXI RAADDHH. Anexo relativo a la aprobación y acuerdo de presentación del Proyecto “Construyendo una Infraestructura para la protección y promoción de los derechos humanos en el MERCOSUR”.	53
2.	Acta XXI RAADDHH. Anexo relativo a los mecanismos de participación de la sociedad civil y los canales de información hacia los Estados y hacia la sociedad.	55
3.	Propuestas para el fortalecimiento de la RAADDHH: Mejoras en sus procedimientos y mecanismos de participación social	57



I. FICHA DE SÍNTESIS DEL PROYECTO

1. Título

Construyendo una infraestructura para la protección y promoción de los derechos humanos en el MERCOSUR.

2. Componente y programa del FOCEM

Este Proyecto se vincula a los objetivos del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR, respondiendo de forma específica al Programa IV del FOCEM relativo al fortalecimiento de la estructura institucional y del proceso de integración. En este sentido, busca fortalecer la institucionalidad pública y social del MERCOSUR como camino para la integración en materia de políticas públicas de derechos humanos (DDHH). Así, el Proyecto se apoya en la importancia que tiene la promoción y protección de derechos humanos para el desarrollo de la dimensión política y social del MERCOSUR, lo cual fuera ratificado por las Jefas y Jefes de Estado del MERCOSUR y Estados Asociados. La meta se fundamenta en el fortalecimiento de la Reunión de Altas Autoridades de Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados (RAADDHH), en tanto ámbito institucional responsable de velar por la plena vigencia de las instituciones democráticas y el respeto, la promoción y la protección de los derechos humanos del MERCOSUR. A su vez, la finalidad del Proyecto se enmarca en el fortalecimiento del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH), organismo —creado por los gobiernos bajo el ámbito de la RAADDHH— como una instancia de cooperación y asistencia técnica, investigación aplicada y apoyo a la coordinación de políticas y acciones regionales en el campo de los DDHH. Para mayor información, ver en el análisis técnico el apartado: “Los vínculos entre este Proyecto y el FOCEM”, pág. 29.

3. Datos institucionales

El presente Proyecto es presentado por la Presidencia Pro Témpore Argentina de la Reunión de Altas Autoridades de Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados (RAADDHH), representada por la Dirección General de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (MRECIC). La RAADDHH delega la implementación del Proyecto en el IPPDH en tanto sus mandatos y funciones.

Organismo ejecutor: Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH).

Dirección: Sarmiento 552 - Piso 16 - (C1041AAL) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Argentina. *Teléfono:* (54-11) 5217-1288

Responsable: Víctor Abramovich, Secretario Ejecutivo, abramovichv@mercosur.org.uy

4. Alcance y localización geográfica

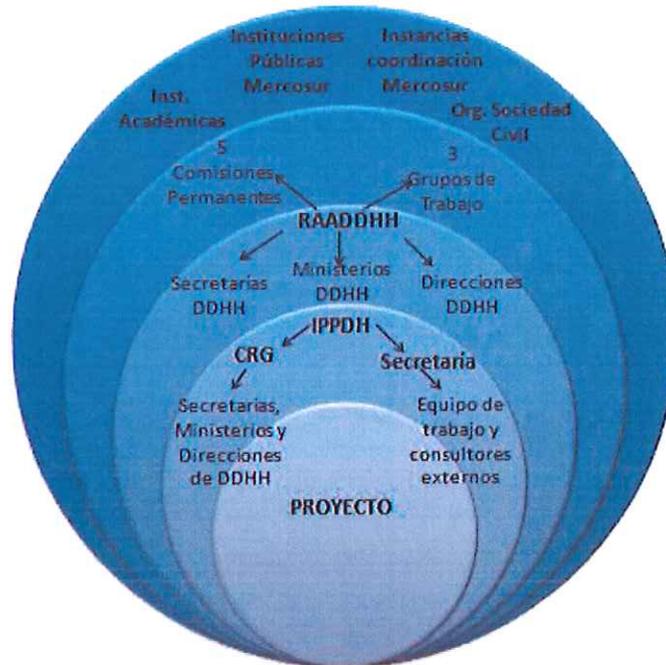
Los objetivos, componentes y actividades de esta Propuesta tienen un alcance regional abarcando al MERCOSUR en tanto institución y a los Estados Miembro y Asociados al MERCOSUR en el ámbito local y nacional. Así, el Proyecto llega de forma directa a:



Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela, e indirectamente a los Estados Asociados. Dado que a partir de las actividades detalladas en esta Propuesta se generarán productos virtuales y de acceso público, de manera indirecta también se llegará al resto de los países latinoamericanos y del resto del mundo.

5. Análisis de los involucrados, árbol de problemas y objetivos

a) Los involucrados



Los principales involucrados en este Proyecto son las instituciones públicas y sociales dedicadas y/o relacionadas a los derechos humanos que actúan a nivel regional, nacional y sub-nacional.

Los involucrados internos y de mayor cercanía al Proyecto son la RAADDHH y el IPPDH, ámbitos institucionales tendientes a favorecer la coordinación y la cooperación recíproca entre los Estados Parte y Asociados del MERCOSUR, que a la vez facilitan las relaciones Estado-organizaciones sociales en la formulación de políticas de DDHH. Por sus mandatos y funciones, la RAADDHH y el IPPDH no sólo promueven este Proyecto sino que asumen un rol activo en el diseño, ejecución y seguimiento de sus actividades. Ambas instancias institucionales constituyen un valor agregado para el desarrollo de las acciones previstas en este documento, en tanto su activo involucramiento, experiencias de trabajo, actuaciones conjuntas y proyectos ejecutados. La RAADDHH tiene un rol central y participación estratégica en el desarrollo de los componentes y actividades del Proyecto, mediante el establecimiento de enlaces de representación ante el Proyecto. Por su parte, el IPPDH tiene un involucramiento directo a partir de la ejecución de las acciones, contando con su Consejo de Representantes Gubernamentales (CRG) —integrado por representantes de DDHH de los

[Handwritten signatures and initials]

Estados Parte— para la definición de los lineamientos estratégicos y con el equipo de trabajo y consultores de la Secretaría Ejecutiva, para su gestión técnica y administrativa.

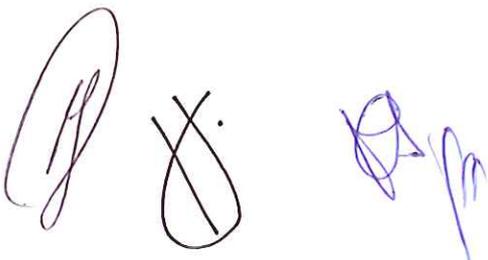
Teniendo los roles, responsabilidades y compromisos de los involucrados internos de esta propuesta, resulta importante observar su poder relativo y capacidad de participación en Proyecto.

La RAADDHH es un foro interestatal para el análisis y definición de políticas públicas de DDHH y funciona como un órgano especializado dependiente del Consejo del Mercado Común. Está integrada por los Secretarios y Ministros de DDHH de Estados Parte y Direcciones de DDHH de las cancillerías de los Estados Parte. En el marco de la RAADDHH funcionan cinco Comisiones Permanentes: Iniciativa Niñ@sur; Educación y Cultura en Derechos Humanos; Memoria, Verdad y Justicia; Discriminación, Racismo y Xenofobia; Adultos Mayores y Promoción y Protección de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad. También se encuentran en funcionamiento tres Grupos de Trabajo: Construcción de Indicadores de Progreso en materia de DESC; Lesbianas, Gays, Bisexuales y personas transgénero (LGBT), junto a Género y Derechos Humanos de las Mujeres.

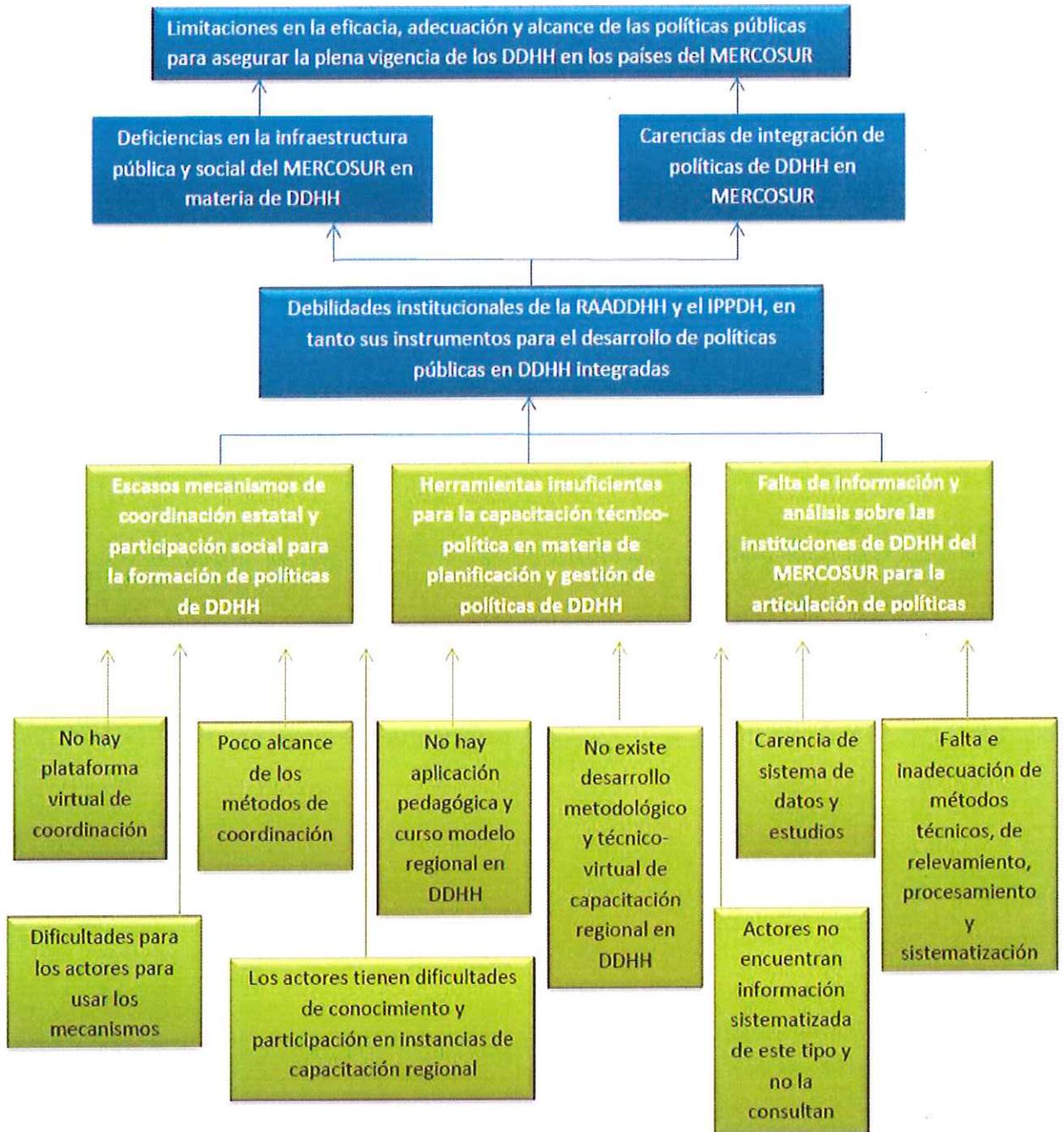
El IPPDH actúa en el ámbito de la RAADDHH y es una instancia técnica de investigación y coordinación en el campo de las políticas públicas en DDHH. Su objetivo principal consiste en contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho mediante el diseño y seguimiento de políticas públicas en DDHH, favoreciendo de este modo la consolidación de la dimensión social del MERCOSUR como un eje central en el proceso de integración de los países del bloque. Sus funciones son: coordinación de políticas públicas en derechos humanos a nivel regional; cooperación técnica para el desarrollo de políticas públicas en DDHH; investigación aplicada para la producción de estudios e información técnica y la difusión y capacitación en materia de políticas de DDHH dirigidas a funcionarios/as públicos/as.

Para mayor información, sobre los involucrados directos de este Proyecto ver el análisis del marco institucional en la pág. 45.

Finalmente, es importante mencionar a los involucrados que forman parte del entorno del Proyecto. Se trata de otros funcionarios públicos y otras instituciones gubernamentales de los Estados Miembro y Asociados al MERCOSUR e instancias de coordinación política del MERCOSUR. También se incluyen en este grupo a las organizaciones de la sociedad civil de DDHH, junto a universidades y centros de investigación de vinculadas a dicha temática que actúan a nivel local, nacional y regional. Concretamente se trata de actores sociales y académicos de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela, junto a los Estados Asociados y otros países latinoamericanos.



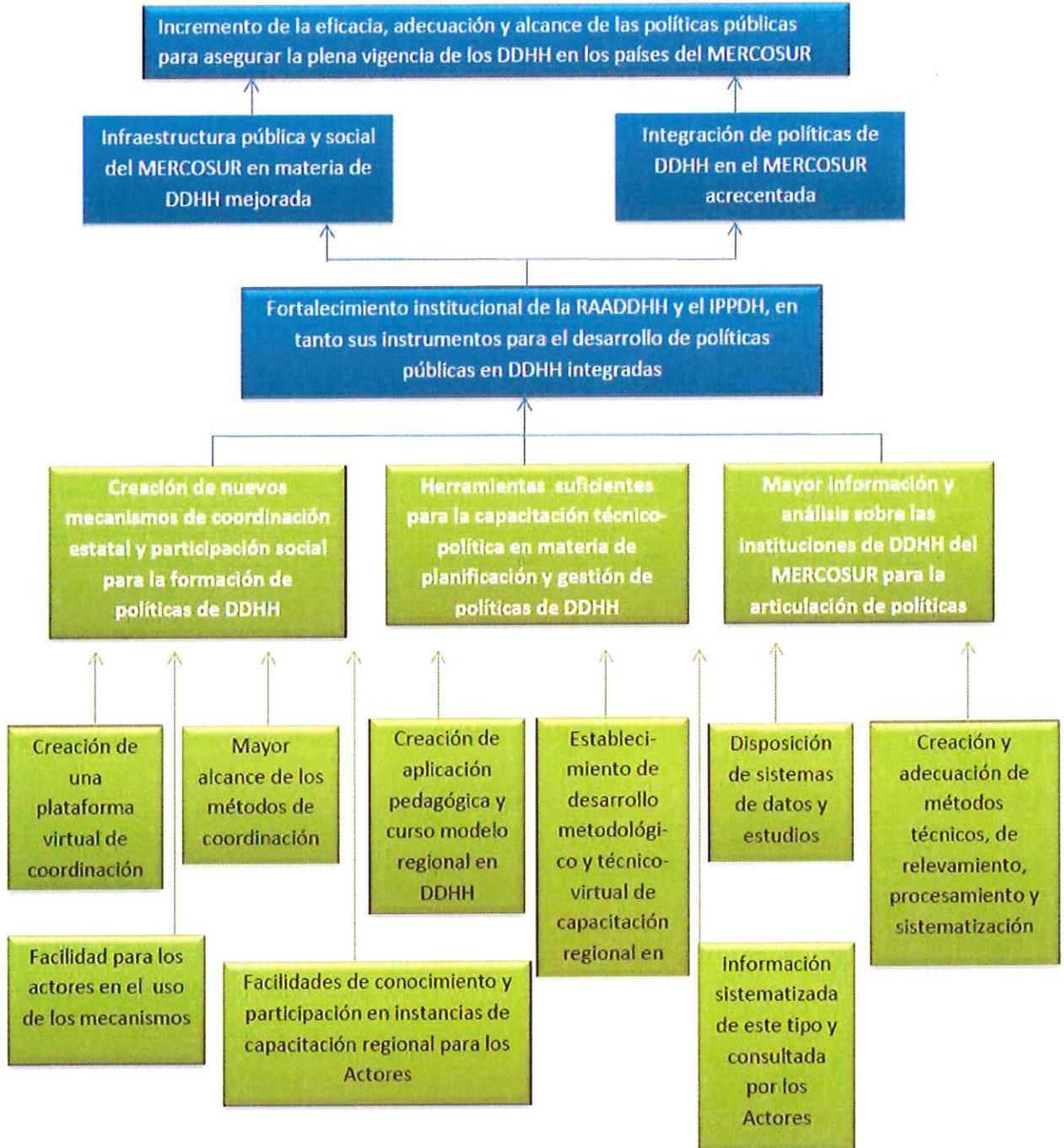
b) *Árbol de problemas*



[Firmas manuscritas]



c) *Árbol de objetivos*



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

6. Matriz de marco lógico

RESUMEN NARRATIVO DE OBJETIVOS	INDICADORES DE LOGROS (CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS) INDICADORES DE IMPACTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y FUENTES DE INFORMACIÓN (FI)	SUPUESTOS
<p>FIN</p> <p>Incrementar la eficacia, adecuación y alcance de las políticas públicas para asegurar la plena vigencia de los DDHH en los países del MERCOSUR</p>	<p>1. Nueve (9) instituciones públicas y dos (2) instancias de coordinación del MERCOSUR presentan mayores capacidades institucionales para el desarrollo de políticas de DDHH idóneas y eficaces.</p> <p>2. Al menos dos (2) políticas públicas de DDHH presentan mayores niveles de articulación e integración del MERCOSUR.</p> <p>No existe estimación para la <i>línea de base</i> de estos indicadores</p>	<p>1. Encuestas cualitativas a instituciones gubernamentales integrantes de la RAADDHH e IPPDH. Informes y documentos de planificación, gestión y/o de proyectos de ambas instancias. Información pública provista vía web.</p> <p><i>Fuentes de información (FI):</i> Integrantes del Consejo de Representantes Gubernamentales (CRG) y de la secretaría ejecutiva del IPPDH. Miembros del equipo de trabajo permanente del Proyecto. Web del IPPDH: http://www.mercosur.int/ippdh/</p> <p>2. Documentos oficiales, decisiones y actas del CMC y RAADDHH. Información pública provista en web del MERCOSUR, RAADDHH e IPPDH.</p> <p><i>FI:</i> Páginas web de las instituciones mencionadas: http://www.mercosur.int http://www.raaddhh.com http://www.mercosur.int/ippdh/</p>	<p>- La RAADDHH mantiene su interés y apoyo al desarrollo de este Proyecto. Nivel de riesgo bajo, dado el acuerdo y compromiso manifestado por estos actores en la XXI RAADDHH (ver documentos anexos).</p> <p>- La RAADDHH y el IPPDH articulan esfuerzos para el desarrollo y sostenimiento de los componentes de este Proyecto. Nivel de riesgo bajo, dados los mandatos y funciones del IPPDH y la reciente propuesta de fortalecimiento institucional de la RAADDHH (ver en análisis técnico el marco institucional del Proyecto y ver documentos anexos).</p>
<p>PROPÓSITO</p> <p>Fortalecer los ámbitos institucionales de la RAADDHH y el IPPDH, en tanto sus instrumentos para el desarrollo de políticas públicas en DDHH integradas</p>	<p>INDICADORES DE RESULTADOS</p> <p>1. Un (1) instrumento virtual de coordinación estatal y participación social de la RAADDHH y el IPPDH: 1.1 Calidad, nivel de idoneidad y alcance de del mecanismo 1.2 Nivel de uso por parte de los actores involucrados</p> <p>2. Una (1) herramienta de capacitación</p>	<p>1. Plataforma digital. Encuestas cualitativas a instituciones gubernamentales integrantes de la RAADDHH e IPPDH y a organizaciones sociales registradas en la plataforma digital. Reportes de la plataforma sobre los usuarios y visitas.</p> <p>2. Campus virtual. Encuestas cualitativas a actores públicos y</p>	<p>- Las instituciones públicas integrantes de la RAADDHH e IPPDH sostienen el interés en incrementar la articulación, conocimiento e información en materia de políticas de DDHH.</p>



<p>1. <i>Plataforma digital</i> tendiente a facilitar la vinculación intra e interestatal, y entre las agencias gubernamentales y la sociedad civil que, a su vez, facilite la participación social en políticas de DDHH.</p> <p>2. <i>Campus virtual</i> destinado a aumentar e integrar los conocimientos técnico-políticos de funcionarios estatales y actores sociales en materia de políticas públicas de DDHH.</p> <p>3. <i>Sistema de información regional</i></p>	<p>técnico-política desarrollada durante el Proyecto:</p> <p>2.1 cantidad, calidad, adecuación y alcance de las herramientas</p> <p>3. Un (1) instrumento de información y análisis sobre instituciones de DDHH producida</p> <p>3.1 cantidad, calidad, validez y alcance del instrumento</p> <p>3.2 nivel de acceso y consulta por parte de los actores involucrados</p> <p><i>Línea de base</i> es 0 para los tres indicadores</p>	<p>3. sociales participantes. Encuestas cualitativas a profesores y tutores. Sistema de información. Encuestas cualitativas a instituciones gubernamentales integrantes de la RAADDHH e IPPDH y a organizaciones sociales registradas en la plataforma digital. Reportes del sistema sobre usuarios y visitas.</p> <p><i>FI para 1, 2 y 3:</i> Integrantes del CRG y la secretaría ejecutiva del IPPDH. Miembros de las organizaciones registradas en la plataforma digital (web). Expertos en bases de datos, contenido y/o pedagogía y especialistas en TICs vinculados al Proyecto. Web del IPPDH, http://www.mercosur.int/ippdh/</p>	<p>Nivel de riesgo medio (no interés, ni participación), mitigado por la estrategia de involucramiento de actores diseñada por el Proyecto para el desarrollo de cada uno de sus componentes (ver en análisis técnico).</p> <p>La rotación de funcionarios públicos, no afecta el desarrollo de los componentes del Proyecto. Riesgo medio (personal nuevo sin interés o conocimiento del proyecto), mitigado por la estrategia de inserción institucional del Proyecto (ver el análisis del marco institucional).</p>
<p>COMPONENTES</p>	<p>INDICADORES DE PRODUCTOS</p> <p>1. 100% de la plataforma digital relativa a políticas de DDHH generada, incluyendo:</p> <p>1.1 Cuatro (4) mecanismos online de comunicación, intercambio y trabajo colaborativo en el marco de la RAADDHH.</p> <p>1.2 Cuatro (4) instrumentos de información, comunicación y participación social destinados a RAADDHH, Estados y organizaciones de la sociedad civil.</p> <p>1.3 Dos (2) mecanismos multimedia relativos a la RAADDHH y a otras instituciones de DDHH.</p>	<p>MEDIOS DE VERIFICACIÓN POR PRODUCTOS Y FI</p> <p>1. Portal digital generado y sus herramientas:</p> <p>1.1 Comunidades virtuales, agendas y calendarios comunes, y documentación compartida. Registro de visitas de la plataforma.</p> <p>1.2 Foros, grupos virtuales, canales online, encuestas web y/o registros online de participantes.</p> <p>1.3 Webcast y vídeos multimedia. Registro de visitas de la plataforma.</p> <p>2. Campus virtual desarrollado:</p> <p>2.1 Herramientas de seguimiento tutorial, evaluaciones web, mesa</p>	<p>SUPUESTOS POR COMPONENTES</p> <p>1. Los funcionarios públicos y actores sociales usan, participan y contribuyen a la plataforma digital. Nivel de riesgo medio (bajo uso): mitigado por los vínculos mantenidos por la RAADDHH y el IPPDH con estos actores y la estrategia de difusión de cada componente prevista por el Proyecto. La infraestructura en TICs, junto a la tecnología</p>





<p>de acceso público que permita difundir: a) información relativa a instituciones públicas y sociales vinculadas a los DDHH y b) análisis sobre institucionalidad pública en políticas de DDHH.</p>	<p>2. 100% del campus virtual relativo a la planificación y gestión de políticas públicas en DDHH desarrollado, incluyendo por lo menos:</p> <p>2.1 Cuatro (4) mecanismos de formación e intercambio con profesores y tutores.</p> <p>2.2 Dos (2) herramientas de intercambio entre participantes.</p> <p>2.3 100% de un curso online diseñados y diez (10) materiales de contenido accesibles vía web.</p> <p>3. 100% del sistema de información regional de acceso público construido, conteniendo:</p> <p>3.1 Una (3) bases de datos y reportes sobre instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas relativas a DDHH.</p> <p><i>Línea de base es 0 para los indicadores mencionados</i></p>	<p>de ayuda e inscripción online.</p> <p>Registro virtual de usuarios.</p> <p>2.2 Foros, comunidades virtuales y/o chat. Registro de participantes del campus.</p> <p>2.3 Contenidos online del curso y registro de visitas al curso.</p> <p>3. Sistema de información construido:</p> <p>3.1 Bases de datos producidas. Información accesible mediante el sistema a partir de dichas bases. Reportes estadísticos sobre usuarios y tipos de usos del sistema.</p> <p><i>FI para 1, 2 y 3: Web del IPPDH, http://www.mercosur.intv/ippdh/ (donde estarán alojados cada uno de los aplicativos web o productos mencionados). Integrantes las instituciones públicas y organizaciones sociales registradas en plataforma digital. Expertos en bases de datos, contenido y/o pedagogía y especialistas en TICs vinculados al Proyecto, junto al equipo de trabajo permanente. Miembros de las instituciones parte de la RAADDH y el CRG, junto a la secretaría del IPPDH en tanto usuarios de cada herramienta.</i></p>	<p>adquirida (hardware y software), son adecuadas para el desarrollo del campus virtual. Nivel de riesgo bajo (tecnología inadecuada), mitigado por el relevamiento técnico sobre aplicativos de aulas virtuales y la contratación de un especialista.</p> <p>3. Los datos que contiene el sistema de información sobre instituciones y proyectos vinculados a DDHH son accesibles para su recolección y procesamiento. Riesgo medio (no acceso a la información), mitigado por el uso de fuentes de información secundarias y por el acceso facilitado por de la RAADDH y el IPPDH a fuentes primarias gubernamentales.</p>
<p>ACTIVIDADES</p> <p>Componente 1: Plataforma digital²</p> <p>1.1 Relevamiento de plataformas digitales.</p> <p>1.2 Definición de necesidades e</p>	<p>INDICADORES DE CADA ACTIVIDAD</p> <p>Componente 1: Plataforma digital</p> <p>1.1 100% del relevamiento: nivel de alcance y profundidad de la información.</p> <p>1.2 100% del documento de definiciones:</p>	<p>MEDIOS DE VERIFICACIÓN POR ACTIVIDAD Y FI</p> <p>Componente 1: Plataforma digital</p> <p>1.1 Informe de relevamiento sobre plataformas.</p> <p>1.2 Documento de trabajo sobre necesidades e intereses elaborado.</p>	<p>SUUESTOS PARA ACTIVIDADES DE LOS 3 COMPONENTES</p> <p>– Adecuada conformación del equipo de trabajo y</p>

² El término "plataforma digital" equivale a la denominación completa del Componente 1, tal como se expresa en la pág. 10. Por razones de falta de espacio en la MML, junto a otras matrices, cuadros y gráficos del Proyecto, hemos utilizado esta demonización resumida. Asimismo, el mismo término ha sido aplicado a algunos apartados del texto del Proyecto para evitar reiteraciones de redacción.

<p>intereses.</p> <p>1.3 Especificación funcional y estandarización de la información.</p> <p>1.4 Desarrollo de la plataforma.</p> <p>1.5 Difusión de la plataforma digital.</p> <p>Componente 2: Campus virtual³</p> <p>2.1 Relevamiento de aplicaciones y propuestas pedagógicas.</p> <p>2.2 Diseño metodológico y especificación funcional.</p> <p>2.3 Desarrollo tecnológico de la aplicación.</p> <p>2.4 Diseño de un curso modelo.</p> <p>2.5 Difusión del campus virtual.</p> <p>Componente 3: Sistema de información regional⁴</p> <p>3.1 Relevamiento de sistemas de información.</p> <p>3.2 Diseño metodológico.</p> <p>3.3 Recopilación de información.</p> <p>3.4 Procesamiento de datos.</p> <p>3.5 Desarrollo del aplicativo web.</p> <p>3.6 Análisis de información.</p> <p>3.7 Difusión del sistema de información.</p>	<p>claridad conceptual y nivel de idoneidad de las definiciones para el diseño de la plataforma.</p> <p>1.3 100% de la especificación y estandarización: nivel de adecuación y validez.</p> <p>1.4 Cantidad de herramientas (6) y calidad de la plataforma: utilidad y facilidad de uso; accesibilidad.</p> <p>1.5 Cantidad de participantes en evento de difusión (200) y calidad del debate generado.</p> <p>Componente 2: Campus virtual</p> <p>2.1 100% del relevamiento: nivel de alcance y profundidad de la información.</p> <p>2.2 100% del diseño metodológico y especificación: claridad conceptual; nivel de adecuación y validez.</p> <p>2.3 Cantidad de herramientas de la aplicación (6) y calidad de contenido (utilidad y facilidad de uso; accesibilidad).</p> <p>2.4 100% del curso modelo diseñado: nivel de claridad conceptual, técnica y analítica. Nivel de adecuación de contenidos.</p> <p>2.5 Cantidad de participantes en evento de difusión (200) y calidad del debate generado.</p> <p>Componente 3: Sistema de información regional</p>	<p>1.3 Documento metodológico elaborado.</p> <p>1.4 Plataforma digital de acceso vía internet (funcionamiento y registro de usuarios).</p> <p>1.5 Evento de difusión: video y audio, video demostración y registro de participantes.</p> <p>Componente 2: Campus virtual</p> <p>2.1 Documento de trabajo sobre el relevamiento de aplicaciones pedagógicas.</p> <p>2.2 Documento metodológico elaborado.</p> <p>2.3 Campos virtual de acceso vía internet (funcionamiento).</p> <p>2.4 Curso modelo (diseño y puesta online).</p> <p>2.5 Evento de difusión (idem fuentes de verificación 1.5)</p> <p>Componente 3: Sistema de información regional</p> <p>3.1 Documento de trabajo sobre el relevamiento de sistemas de información.</p> <p>3.2 Documento metodológico elaborado.</p> <p>3.3 y 3.4 Protocolos de recopilación y procesamiento elaborados y bases de datos producidas.</p> <p>3.5 Sistema de información de acceso vía internet (funcionamiento y registro de visitas).</p> <p>3.6 Documento de análisis elaborado</p> <p>3.7 Evento de difusión (idem fuentes de verificación 1.5).</p>	<p>consultores. Riesgo medio, mitigado por los requisitos y procesos establecidos para la selección de los recursos humanos.</p> <p>- Adecuado equipamiento informático.</p> <p>Riesgo bajo, dada la reciente adquisición de equipamiento de primera línea realizada por el IPPDH.</p>
---	---	--	--

³ El término "campus virtual" equivale a la denominación completa del Componente 2, tal como se expresa en la pág. 10, por las mismas razones expuestas en la nota 2.

⁴ El término "sistema de información regional" o "sistema de información" equivale a la denominación completa del Componente 3, tal como se expresa en la pág. 10 y 11, por las mismas razones expuestas en la nota 2.



	<p>3.1 100% relevamiento: nivel de alcance y profundidad de la información.</p> <p>3.2 100% de la metodología: nivel de claridad conceptual, adecuación y validez.</p> <p>3.3 y 3.4 Calidad de los procedimientos, técnicas y operaciones de recopilación y procesamiento de información (cantidad sin estimación posible).</p> <p>3.5 Cantidad de herramientas del aplicativo web (3) y calidad del contenido (nivel de utilidad y facilidad de uso; accesibilidad).</p> <p>3.6 100% del análisis: nivel de claridad conceptual y técnica y nivel de profundidad analítica.</p> <p>3.7 Cantidad de participantes en evento de difusión (200) y calidad del debate generado.</p>	<p><i>FI para 1, 2 y 3:</i> Informes de avance del Proyecto donde se adjuntarán todos los documentos y publicaciones mencionadas y materiales audiovisuales generados en el marco del Proyecto. Artículos en medios alternativos de comunicación y comunicaciones vía email sobre las herramientas y eventos realizados. Ejemplo: http://www.mercosur.int http://www.raaddhh.com. También web del IPPDH, http://www.mercosur.int/ippdh/ (donde estarán alojados cada uno de los aplicativos web o productos del Proyecto). Integrantes las instituciones públicas y organizaciones sociales registradas en plataforma digital. Expertos en bases de datos, contenido y/o pedagogía y especialistas en TICs vinculados al Proyecto, junto al equipo de trabajo permanente. Miembros de las instituciones parte de la RAADDHH, el CRG y la secretaría del IPPDH.</p>	
--	--	--	--

Nota: Una descripción detallada del fin, propósito, componentes y actividades enumeradas en esta matriz puede encontrarse en el análisis técnico de esta propuesta, ver págs. 30-40.



7. Beneficios esperados

El Proyecto en el mediano y largo plazo contribuirá al fortalecimiento de una infraestructura pública y social para la integración en materia de políticas de DDHH desde diversos aspectos. En primer lugar, favorecerá el fortalecimiento de una comunidad regional activa que funciona como una fuerza dinámica que alimenta el proceso de integración regional y la dimensión social del MERCOSUR. Mediante la plataforma digital, los actores públicos y sociales lograrán mayor comunicación, interacción y coordinación de políticas y/o estrategias en materia de DDHH. Segundo, el campus virtual contribuirá al fortalecimiento de comunidades de práctica integradas por funcionarios públicos y actores sociales, con mayores capacidades para la planificación, gestión y seguimiento de políticas. Asimismo promoverá, a nivel nacional y regional, la armonización de conocimientos y perspectivas para el desarrollo de políticas públicas en DDHH, junto a un enfoque de derechos transversal a otras políticas estatales. Finalmente, el sistema de información regional sobre las instituciones de DDHH del MERCOSUR, junto a los análisis cualitativos sobre el funcionamiento de las principales agencias públicas y organizaciones sociales, contribuirá al proceso de formación de políticas públicas en DDHH basadas en el conocimiento. También favorecerá el fortalecimiento de las instituciones públicas y sociales de DDHH de la región. Para mayor información, ver en el análisis técnico el apartado: “Resultados e impactos esperados”, pág. 40.

8. Beneficiarios directos e indirectos

La propuesta está destinada al MERCOSUR, tanto en término de los países que lo integran, como de la institución que representa. Los beneficiarios directos serán las instituciones dedicadas y/o relacionadas a los derechos humanos que actúan a nivel regional, nacional y sub-nacional. Entre ellas se pueden mencionar: agencias públicas, instituciones gubernamentales, áreas públicas de los Estados Miembro y Asociados al MERCOSUR, la RAADDHH, el IPPDH, otras instancias de coordinación del MERCOSUR, organizaciones de la sociedad civil, universidades y centros de investigación de la región. Asimismo, la propuesta beneficiará a funcionarios públicos y actores sociales de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela. Finalmente, el Proyecto beneficiará de forma indirectamente a los Estados Asociados y otros países latinoamericanos. Un detalle sobre los involucrados internos y el entorno del Proyecto, puede verse en el apartado: “Análisis de los involucrados, árbol de problemas y objetivos”, págs. 5-6.

9. Situación sin proyecto

Entre los elementos que actúan de forma complementaria y como base para el diseño, implementación y seguimiento de políticas públicas de DDHH, es posible mencionar: i) la articulación entre los distintos actores públicos y sociales, ii) la capacidad de dichos actores para el desarrollo de políticas públicas y iii) la información y conocimiento en la materia. Sin embargo, existen escasos mecanismos de intercambio y espacios de coordinación entre los actores de DDHH de la región y, en la práctica, los mecanismos formales de participación de las organizaciones sociales todavía son incipientes. Los problemas de coordinación también se encuentran relacionados con el vínculo aún inicial que existe entre políticas públicas y derechos humanos a nivel local y regional. Mientras

las instancias estatales cuentan con burocracias técnicas con diferentes niveles de formación y capacitación, las organizaciones sociales aún necesitan ajustar sus capacidades de actuación, contando también con espacios de participación en la esfera nacional y regional, junto a un mejor acceso a información pública relevante. Finalmente, no existe en el MERCOSUR institución o sistema de información que brinde un panorama completo y detallado sobre las políticas, programas, proyectos y acciones de las agencias estatales, organizaciones sociales y productores de conocimiento dedicados al campo de DDHH. Para mayor información, ver en el análisis técnico el apartado: “Problemas detectados y alternativas de solución”, págs. 26-29.

10. Alternativas posibles

Las dificultades enumeradas dan cuenta que las instituciones de DDHH del MERCOSUR presentan la necesidad de contar con mecanismos y herramientas de articulación y coordinación, conocimientos técnicos e información que contribuyan al desarrollo de políticas públicas en DDHH integradas. Entre las alternativas analizadas para hacer frente al desafío de coordinación, se evaluó la posibilidad de impulsar la creación de diversas intranet que permitan mayor articulación entre instancias regionales e instituciones gubernamentales. Sin embargo, el perfil tecnológico de este tipo de herramientas limita no solo el alcance de los beneficiarios, sino también el tipo de contenidos a difundir y la participación de los actores sociales. Asimismo, en materia de capacitación técnico-política se analizó la posibilidad de impartir cursos presenciales en los distintos países del MERCOSUR o en algunos de ellos, a fin de mejorar las capacidades de actores estatales y sociales en las distintas instancias de formación de políticas públicas de DDHH. La cantidad de recursos humanos y financieros, junto a los tiempos de traslado que implicaría el dictado de cada curso, hizo que esta alternativa fuera descartada. Finalmente, y en relación a la necesidad de aumentar los niveles de información sobre las instituciones de DDHH, se valoró la posibilidad de difundir las páginas web de cada una de ellas para conocer el tipo y alcance de su labor. Para ello el IPPDH realizó un diagnóstico preliminar de la información provista por las instituciones de DDHH de la región, cuyo resultado fue que la información institucional, incluyendo agenda, estrategias y acciones, es incompleta y, en algunos casos, poco accesible —lo que a su vez dificulta los análisis sobre el funcionamiento de este tipo de organizaciones. Mayor información al respecto puede encontrarse en el análisis técnico, apartado “Problemas detectados y alternativas de solución”, págs. 26-29.

11. Alternativas seleccionadas

Teniendo en cuenta factores como el alcance, eficacia e idoneidad del Proyecto, la eficiencia, cantidad de recursos humanos y financieros requeridos, y el tiempo necesario para que esta Propuesta comience a tener algún tipo de efectos en los beneficiarios, la RAADDHH y el IPPDH consideraron como alternativas estratégicas de mediano y corto plazo, las que se enuncian a continuación:

- la generación de una plataforma digital tendiente a facilitar la vinculación intra e interestatal, y entre las agencias gubernamentales y la sociedad civil que, a su vez, facilite la participación social en políticas de DDHH;
- el desarrollo de un campus virtual destinado a aumentar e integrar los conocimientos técnico-políticos de funcionarios públicos y actores sociales en materia de políticas públicas de DDHH y;

- la construcción de un sistema de información regional de acceso público que permita difundir: a) información relativa a instituciones públicas y sociales vinculadas a los DDHH y b) análisis sobre institucionalidad pública en políticas de DDHH.

Para mayor información, ver en el análisis técnico los apartados: “Problemas detectados y alternativas de solución”, págs. 26-29 y “Componentes del proyecto”, pág. 31

12. Relación con otros proyectos

Cada uno de los componentes de esta Propuesta se alinea con los esfuerzos que, desde mediados de los '90, el MERCOSUR ha llevado adelante para crear condiciones favorables para la integración de sus países a la llamada sociedad de la información, el comercio electrónico y el gobierno electrónico —recientemente cristalizados en el “MERCOSUR Digital”. Su objetivo central es promover políticas y estrategias comunes en el MERCOSUR acerca del ámbito de la sociedad de la información, reducir el desnivel digital y asimetrías de las Tecnologías de la Información y de Comunicaciones (TICs) del bloque y consolidar la integración regional a través de la disponibilidad de información y vínculos entre los diferentes actores estatales y de la sociedad civil de la región. En este sentido, vale la pena mencionar como ejemplo el componente de comercio electrónico, que crea un marco regulatorio común e infraestructura tecnológica en el MERCOSUR para temas referentes comercio intra-regional.

Por otra parte, los sistemas de información como el propuesto por este Proyecto, son un ápice estratégico en la vinculación del MERCOSUR con el mundo del conocimiento y con los diferentes actores que conforman el bloque regional. Ejemplo de ello son el el Sistema de Información del MERCOSUR sobre Políticas e Indicadores Sociales (SIMPIS), el Sistema de Información Cultural del MERCOSUR, el Mapa Cultural del Sur, el Observatorio MERCOSUR de Sistemas de Salud, el Sistema de Intercambio de Seguridad del MERCOSUR (SISME), el Sistema de Información Ambiental del MERCOSUR, el Sistema de Información del Arancel Externo Común, el Sistema de Información Jurisprudencial y el Show Room Portal —siendo estos tres últimos financiados por el FOCEM.

Las iniciativas mencionadas han determinado los diversos grados de compromiso con la apropiación, el uso y la difusión de las tecnologías, relacionados con las diferentes estrategias económicas y políticas de los países de la región. En este sentido, la Propuesta “Construyendo una Infraestructura para la Protección y Promoción de los Derechos Humanos en el MERCOSUR” se alinea a proyectos ya en marcha dentro del bloque, sumando —desde la dimensión política y social del MERCOSUR— el área de derechos humanos como un campo de políticas públicas.

13. Síntesis de la descripción técnica

El Proyecto tiene como *fin* incrementar la eficacia, adecuación y alcance de las políticas para asegurar la plena vigencia de los DDHH en los países del MERCOSUR, apuntando a mejorar la infraestructura pública y social para una mayor integración de las políticas públicas de DDHH del MERCOSUR.

Para ello el *propósito* del Proyecto es fortalecer los ámbitos institucionales de la RAADDHH y el IPPDH, en tanto sus instrumentos para el desarrollo de políticas

públicas en DDHH integradas. En este marco la propuesta contempla la consecución de los siguientes objetivos específicos:

- Impulsar nuevos mecanismos de coordinación estatal y participación social en los procesos de formación de políticas públicas de DDHH nacionales y regionales.
- Incrementar las herramientas de capacitación técnico-política de las agencias públicas, instituciones gubernamentales, organizaciones sociales e instancias de coordinación del MERCOSUR para la planificación y gestión de políticas públicas de DDHH.
- Aumentar los niveles de información y análisis sobre las instituciones de DDHH del MERCOSUR, con el objeto de contribuir a la articulación de políticas públicas en la materia.

El propósito del Proyecto será logrado como consecuencia de la producción y utilización de tres *componentes* que actúan de forma suplementaria en el desarrollo de políticas de DDHH y constituyen los resultados inmediatos y tangibles de esta Propuesta.

- Una *plataforma digital* tendiente a facilitar la vinculación intra e interestatal, y entre las agencias gubernamentales y la sociedad civil que, a su vez, facilite la participación social en políticas de DDHH.
- Un *campus virtual* destinado a aumentar e integrar los conocimientos técnico-políticos de funcionarios estatales y actores sociales en materia de políticas públicas de DDHH.
- Un *sistema de información regional* de acceso público que permita difundir: a) información relativa a instituciones públicas y sociales vinculadas a los DDHH y b) análisis sobre institucionalidad pública en políticas de DDHH.

La generación de los productos mencionados implica la realización de múltiples *actividades* de perfil y alcance diverso. Para la generación de la *plataforma digital*, el Proyecto prevé la realización de un relevamiento de plataformas digitales; la definición de necesidades e intereses; la especificación funcional y estandarización de la información; el desarrollo de la plataforma y, finalmente, su difusión. Para el desarrollo del *campus virtual*, durante la ejecución del Proyecto se llevará adelante un relevamiento de aplicaciones y propuestas pedagógicas; el diseño metodológico y especificación funcional; el desarrollo tecnológico de la aplicación, el diseño de un curso modelo y la difusión del campus virtual. La construcción del *sistema de información regional* incluye un relevamiento de sistemas de información; el diseño metodológico; la recopilación de información; el procesamiento de datos; el desarrollo del aplicativo web; un análisis de información y la difusión del sistema de información.

Una descripción completa de los componentes de este Proyecto, junto a una descripción detallada de las actividades aquí enunciadas, puede encontrarse en el análisis técnico, págs. 31-40.

14. Plazos estimados

El Proyecto “Construyendo una infraestructura para la protección y promoción de los derechos humanos en el MERCOSUR”, se llevará adelante en un período de 24 meses, estimándose como fecha de inicio el primer semestre del 2013.

15. Costos y cronograma financiero

Para el desarrollo del Proyecto propuesto se conformará un equipo de trabajo con personal eventual que estará integrado por un/a director/a, un/a analista contable-administrativo/a y un/a asistente de investigación.

Asimismo, será necesario convocar a un equipo de consultores externos interdisciplinario, conformado por un/a responsable financiero, una auditoría externa, especialistas en análisis cualitativos; junto a expertos/as en bases de datos, contenido y pedagogía. La articulación entre estos perfiles será fundamental para la adopción de las definiciones conceptuales, metodológicas y técnicas que permitan el funcionamiento articulado de los tres instrumentos a desarrollar durante la ejecución del Proyecto. Por otra parte, se deberá contar con un equipo en TICs, compuesto por un/a diseñador/a y programador/a Web que desarrollen las aplicaciones previstas por este Proyecto. Finalmente, será necesario conformar un equipo de trabajo ad-hoc para la recopilación y procesamiento de datos.

Para la contratación del equipo de trabajo y consultores externos se realizará un concurso con invitación a oferentes de acuerdo a la política de contrataciones del IPPDH y de conformidad con la normativa FOCEM vigente para la materia. Vale notar que las contrataciones buscarán mantener un equilibrio de nacionalidad y género que será general a todo el Proyecto. Se priorizarán los perfiles con conocimiento y experiencia previa en DDHH y/o políticas públicas en distintos ámbitos (gobierno, sociedad civil y academia) o a quienes hayan ocupado cargos de interés público.

El presupuesto que se detalla a continuación presenta los costos en materia de recursos humanos, publicaciones, viajes, equipamiento y otros insumos requeridos para la implementación de cada una de las actividades descriptas en el análisis técnico (ver págs. 35-40). El monto del Proyecto es de US\$ 503.000 por un período de 2 años.

Los gastos elegibles estimados son solicitados en su totalidad al Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM). Los gastos no elegibles estimados corresponden al pago de impuestos y serán cubiertos por el presupuesto del IPPDH para el ejercicio 2013, que contempla este tipo de gastos⁵. El Proyecto no contempla otro tipo de gasto no elegible, más allá del mencionado.

Por último, el cronograma de desembolsos presentado en la página 21, detalla los gastos estimados para los cuatro semestres de ejecución del Proyecto, según los tres componentes propuestos y las actividades necesarias para realizarlos.

⁵ La Ley de Sede 26755 aprobada por el Congreso de la República Argentina, de autorización de funcionamiento del IPPDH en el país, contempla la exención impositiva del mismo para adquisiciones. Ya ha sido otorgado el número fiscal (CUIT) por parte de la agencia impositiva de Argentina y se está tramitando —apoyado en la Ley citada— la formalización de las exenciones impositivas. Sin embargo, en caso que dichas exenciones se demoren o haya algún obstáculo imprevisto para su obtención, el presupuesto estimado incluye gastos impositivos de origen bancario.



<i>Presupuesto estimado (en dólares de Estados Unidos)</i>						FOCEM	IPPDH
Rubro de gasto	Componente	Detalle del gasto		Tipo de gastos	Nomenclador	Total Elegible	Total No Elegible
PERSONAL DEL PROYECTO							
1 Director/a	1, 2 y 3	Full time - 160hs/mes - 24 m		Pers. eventual – Remuneración	121	\$146.400	
1 Analista contable/administrativo	1, 2 y 3	Part time - 80hs/mes - 24 m		Pers. eventual – Remuneración	121	\$31.200	
1 Asistente de investigación	1, 2 y 3	Full time - 160hs/mes - 24 m		Pers. eventual – Remuneración	121	\$31.200	
CONSULTORES EXTERNOS							
1 Responsable financiero	1, 2 y 3	Part time - 24 meses		Serv. contabilidad y auditoría	344	\$36.000	
1 Auditoría Externa	1, 2 y 3	24 meses		Serv. contabilidad y auditoría	344	\$15.000	
2 Especialistas TICs	1, 2 y 3	Diseño y programación - 12 m		Serv. informática y sistemas computarizad	346	\$54.000	
2 Expertos/as: análisis cualitativos	1, 2 y 3	Full time - 160hs/mes - 12 m		Serv. otros n.e.p.	349	\$50.400	
3 Expertos/as: base datos, contenido y pedagogía	1, 2 y 3	Diseño y metodología - 3 meses		Serv. otros n.e.p.	349	\$31.500	
EQUIPO DE RELEVAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS							
4 data entry	1, 2 y 3	Part time - 80hs/mes - 12 m		Pasantías	13	\$33.600	
PUBLICACIONES							
7 documentos de trabajo y análisis	1, 2 y 3	Corrección, edición y diseño		Productos de artes gráficas	232	\$10.500	
VIAJES Y ESTADIAS							
Relevamiento in situ	1, 2 y 3	Gastos 5 países Mercosur		Pasajes Viáticos	371	\$16.500	
Eventos de presentación	1, 2 y 3	Gastos 5 países Mercosur		Pasajes	372	\$24.700	
					371	\$9.625	
						\$186.900	
						\$33.600	
						\$10.500	
						\$85.600	



Reuniones de trabajo	1, 2 y 3	Gastos generales del proyecto	Viáticos Pasajes Viáticos	372 371 372	\$11.275 \$11.000 \$12.500
INSUMOS					\$37.000
Equipamiento	1, 2 y 3	Videoconferencia, hardware y software	Equipos para computación Programas de computación	436 441	\$27.000 \$10.000
Total No Elegible					\$3.000
Total Elegible					\$500.000
TOTAL del Proyecto - 2 Años					\$503.000



Cronograma de desembolsos	Desembolsos Año 1				Desembolsos Año 2			No elegible
	1ero.	2do.	3ero.	4to.				
Componente 1: Plataforma digital								
1.1 Relevamiento de plataformas digitales	\$ 15.000	\$ 8.000	\$ 7.500					
1.2 Definición de necesidades e intereses	\$ 2.000	\$ 9.700						
1.3 Especificación funcional y estandarización de la información	\$ 8.000	\$ 12.800	\$ 12.400					
1.4 Desarrollo de la plataforma		\$ 12.000	\$ 2.000	\$ 8.500				
1.5 Difusión de la plataforma digital								
Componente 2: Campus virtual								
2.1 Relevamiento de aplicaciones y propuestas pedagógicas	\$ 15.000	\$ 10.000	\$ 1.500					
2.2 Diseño metodológico y especificación funcional	\$ 2.000	\$ 6.000	\$ 8.000					
2.3 Desarrollo tecnológico de la aplicación		\$ 21.000	\$ 5.000					
2.4 Diseño de un curso modelo			\$ 2.000	\$ 8.500				
2.5 Difusión del campus virtual								
Componente 3: Sistema de información regional								
3.1 Relevamiento de sistemas de información	\$ 15.000	\$ 9.000	\$ 8.000					
3.2 Diseño metodológico	\$ 2.000	\$ 6.000	\$ 1.500					
3.3 Recopilación de información		\$ 13.000	\$ 11.000	\$ 11.200				
3.4 Procesamiento de datos			\$ 20.000	\$ 8.000				
3.5 Desarrollo del aplicativo web			\$ 2.000	\$ 11.500				
3.6 Análisis de información				\$ 7.500				
3.7 Difusión del sistema de información								
Gastos relativos a los 3 componentes								
Personal del proyecto	\$ 10.000	\$ 47.000	\$ 46.400	\$ 43.000				
Responsable financiero		\$ 12.000	\$ 12.000	\$ 12.000				
Auditoría Externa		\$ 6.000	\$ 9.000					
Gastos impositivos								\$ 3.000
	\$ 69.000	\$ 172.500	\$ 139.300	\$ 119.200				\$ 3.000

16. Matriz de financiamiento	Nomen- clador	Desembolsos Año 1				Desembolsos Año 2		Total Elegible	FOCEM Total Elegible	IPPDH Total No elegible
		1ro.	2do.	3ero.	4to.					
Componente 1: Plataforma digital										
1.1 Relevamiento de plataformas digitales										
	349	\$ 15.000	\$ 8.000	\$ 7.500		\$ 30.500	\$ 30.500			
	371	\$ 2.000	\$ 5.300	\$ 6.000						
	372	\$ 5.800	\$ 1.600							
	232	\$ 7.200	\$ 1.100	\$ 1.500						
1.2 Definición de necesidades e intereses										
	349	\$ 2.000	\$ 9.700			\$ 11.700	\$ 11.700			
	371	\$ 2.000	\$ 4.700							
	372		\$ 3.000							
			\$ 2.000							
1.3 Especificación funcional y estandarización de la información										
			\$ 12.800			\$ 12.800	\$ 12.800			
	346		\$ 4.000							
	349		\$ 6.800							
	371		\$ 1.200							
	372		\$ 800							
1.4 Desarrollo de la plataforma										
		\$ 8.000	\$ 12.000	\$ 12.400		\$ 32.400	\$ 32.400			
	346	\$ 8.000		\$ 4.000						
	349			\$ 7.400						



2.5 Difusión del campus virtual									
346	346								
372	372								
232	232								
Componente 3: Sistema de información regional									
3.1 Relevamiento de sistemas de información									
349	349	\$ 15.000	\$ 9.000	\$ 8.000	\$ 32.000	\$ 32.000	\$ 32.000	\$ 32.000	\$ 32.000
371	371	\$ 2.000	\$ 5.000	\$ 6.500					
372	372	\$ 9.100	\$ 1.500						
232	232	\$ 3.900	\$ 2.500	\$ 1.500					
3.2 Diseño metodológico									
349	349	\$ 2.000	\$ 6.000	\$ 1.500	\$ 9.500	\$ 9.500	\$ 9.500	\$ 9.500	\$ 9.500
		\$ 2.000	\$ 6.000	\$ 1.500					
3.3 Recopilación de información									
349	349		\$ 1.600						
13	13		\$ 11.400		\$ 13.000	\$ 13.000	\$ 13.000	\$ 13.000	\$ 13.000
3.4 Procesamiento de datos									
13	13				\$ 11.000	\$ 11.200	\$ 11.200	\$ 11.200	\$ 11.200
					\$ 11.000	\$ 11.200	\$ 11.200	\$ 11.200	\$ 11.200
3.5 Desarrollo del aplicativo web									
346	346			\$ 20.000	\$ 28.000	\$ 28.000	\$ 28.000	\$ 28.000	\$ 28.000
436	436			\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 8.000
441	441			\$ 6.000	\$ 6.000	\$ 6.000	\$ 6.000	\$ 6.000	\$ 6.000
3.6 Análisis de información									
349	349				\$ 11.500	\$ 11.500	\$ 11.500	\$ 11.500	\$ 11.500
232	232				\$ 10.000	\$ 10.000	\$ 10.000	\$ 10.000	\$ 10.000
3.7 Difusión sistema de información									
346	346			\$ 2.000	\$ 7.500	\$ 7.500	\$ 7.500	\$ 7.500	\$ 7.500
				\$ 2.000	\$ 2.000	\$ 2.000	\$ 2.000	\$ 2.000	\$ 2.000





computarizados									
Pasajes	371							\$ 2.325	
Viáticos	372							\$ 3.675	
Productos de artes gráficas	232							\$ 1.500	
Gastos relativos a los 3 componentes									
Personal del proyecto	121	\$ 10.000	\$ 47.000	\$ 46.400	\$ 146.400	\$ 146.400			\$ 146.400
Responsable financiero	344		\$ 12.000	\$ 12.000	\$ 36.000	\$ 36.000			\$ 36.000
Auditoría Externa	344		\$ 6.000		\$ 15.000	\$ 15.000			\$ 15.000
Gastos impositivos									\$ 3.000
		\$ 69.000	\$ 172.500	\$ 139.300	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 119.200		\$ 3.000



II. ANÁLISIS DEL PROYECTO

1. Análisis técnico

a) Justificación

- *Problemas detectados y alternativas de solución*

La fortaleza de las instituciones democráticas y la vigencia de los derechos humanos son condiciones indispensables para la existencia y desarrollo de los procesos de integración. Este principio es particularmente relevante en el caso del MERCOSUR integrado por países que atravesaron etapas dolorosas signadas por la violencia política ejercida por regímenes autoritarios y aún hoy enfrentan el legado de las violaciones masivas y sistemáticas de los derechos humanos cometidas en el pasado. En el Cono Sur es imposible pensar en la consolidación de la democracia sin asociar esta idea con la protección efectiva del núcleo básico de derechos humanos. Un proceso de integración económica, social y política, como el del MERCOSUR requiere entonces como objetivo estratégico apuntalar los esfuerzos de los gobiernos y de los pueblos por mejorar la protección de los derechos y ampliar su alcance y efectividad. En los países del MERCOSUR se han dado pasos decisivos para avanzar en la consolidación de los procesos democráticos, garantizar sistemas electorales sólidos, sistemas de justicia independientes, instancias públicas que velan por la vigencia de los derechos humanos, junto a organizaciones y movimientos sociales activos que demandan, fiscalizan e impulsan la ampliación de derechos y ciudadanía.

Sin embargo, en la región persisten factores —en algunos casos estructurales— que contribuyen a la existencia de distintas formas de desigualdad en la esfera social, racial, étnico cultural, entre otras. Esta situación requiere que los Estados no sólo respeten los derechos humanos, sino que actúen efectivamente como garantes de su ejercicio, desarrollando acciones, estrategias y políticas dirigidas en especial a asegurar el acceso a los derechos de los sectores sociales excluidos. Se trata de incrementar la eficacia, adecuación y alcance de las políticas para asegurara la vigencia de los derechos humanos. Para ello, es necesario mejorar una infraestructura pública y social capaz de favorecer el desarrollo de políticas de DDHH integradas, que impidan las privaciones arbitrarias de la vida y, además, logren un nivel de vida adecuado para los ciudadanos, junto a una continua mejora de sus condiciones de existencia. Dichas políticas no sólo requieren el fortalecimiento de las instituciones de administración de justicia; defensorías del pueblo y agencias especializadas de DDHH, sino también la articulación entre los distintos poderes y organismos gubernamentales que actúan a nivel nacional, sub-nacional y regional. Además, implican el involucramiento y participación de la ciudadanía y de sus organizaciones sociales, a partir de mecanismos de participación que permitan dar legitimidad y sustento a políticas de mediano y largo plazo.

Desde esta perspectiva, es posible mencionar al menos tres elementos claves que actúan de forma complementaria y como base para el diseño, implementación y seguimiento de políticas públicas de DDHH: i) la articulación entre los distintos actores públicos y sociales, ii) la capacidad de dichos actores para el desarrollo de políticas públicas y iii) la información y conocimiento en la materia.



i) El proceso de formación y seguimiento de políticas públicas de DDHH debe poner bajo consideración las diversas perspectivas y experiencias de los actores políticos y sociales involucrados. En este sentido, los vínculos establecidos dentro y entre los Estados resultan estratégicos para el proceso de formación de políticas públicas integradas. Asimismo, cuando estas articulaciones se combinan con la apertura del proceso político, es posible lograr una mejora del vínculo ente las instituciones de representación ciudadana y las organizaciones sociales interesadas o potencialmente abarcadas en las políticas. La interacción entre los Estados, las organizaciones y movimientos sociales, y las instituciones académicas se ha transformado en un elemento decisivo para el avance de los DDHH en la región. Al respecto, es importante notar que las organizaciones sociales han contribuido a la extensión y el reconocimiento de derechos y ciudadanía, involucrándose frecuentemente en las políticas de DDHH y participando en la definición y seguimiento de los asuntos públicos. Además, los actores académicos, han promovido debates, reflexiones, investigaciones y conocimientos que han nutrido al activismo social y a la función pública.

ii) Por otra parte, las demandas sociales cada vez más amplias y complejas requieren — además de la presencia de instituciones idóneas y una actuación articulada por parte de los diversos actores públicos y sociales— mayores capacidades técnicas para diseñar e implementar políticas adecuadas a nivel local y regional. Ello implica dotar de información técnica relevante a los funcionarios públicos; mejorar la capacidad de generar diagnósticos fiables sobre las situaciones sociales que involucren conflictos sobre derechos humanos; fortalecer los procesos creados a nivel gubernamental para formular y planificar políticas específicas y, al mismo tiempo, promover un enfoque de derechos humanos al interior de los propios Estados y a nivel regional. A su vez, implica el fortalecimiento de aquellos actores sociales que puedan contribuir a la sustentación de un proceso institucional y político con sentido inclusivo. Se trata de avanzar de forma conjunta en el desarrollo de los derechos humanos como un campo específico de políticas y como un eje transversal a otras políticas estatales.

iii) Finalmente, la información y conocimiento son insumos fundamentales para la toma de decisiones y el seguimiento de políticas. Asimismo, son precondition para impulsar el intercambio de experiencias en materia de políticas, programas y proyectos de DDHH que permita aportar evidencias sobre qué tipo de intervenciones son las que funcionan y en qué contextos. A su vez, facilitan la coordinación de las diversas iniciativas realizadas a nivel local y regional y permiten encontrar formas alternativas de intervención institucional —explotando las complementariedades que existen entre los diversos actores públicos y sociales de la región. Finalmente, el acceso a la información es base para la transparencia y rendición de cuentas y el conocimiento es requisito para una participación social informada en el proceso de formación y seguimiento de políticas públicas de DDHH.

Lo expuesto da cuenta de que la interacción y articulación a nivel regional, gubernamental y entre los Estados y las organizaciones sociales; la capacidad pública y social de los países de la región, junto a la información sobre instituciones estatales y sociales vinculadas a los DDHH, actúan como factores interrelacionados y complementarios al momento de desarrollar políticas integradas que promuevan el respeto y la protección de los derechos humanos en la región.

En relación a los mecanismos de articulación del MERCOSUR y entre los Estados y la sociedad civil durante el proceso de formación de políticas, la RAADDHH y el IPPDH representan un avance hacia la integración en materia de políticas públicas de DDHH a nivel regional, en tanto ámbitos institucionales tendientes a favorecer la coordinación y la cooperación recíproca entre los Estados Parte, que a la vez facilitan las relaciones Estado-organizaciones sociales en la formulación de dichas políticas. Sin embargo, aún son pocos los canales de intercambio y espacios de coordinación entre los actores de DDHH de la región y, en la práctica, los mecanismos formales de participación de las organizaciones sociales en la RAADDHH, al igual que en otras instancias del MERCOSUR, siguen resultando incipientes. Esta situación presenta serios obstáculos para el intercambio de conocimientos y experiencias entre las instituciones y sectores involucrados en el proceso político, restringe la participación social, y limita la posibilidad de avanzar en estrategias coordinadas en cada país y en el MERCOSUR. La falta de coordinación incide negativamente tanto sobre el grado de armonización de las distintas perspectivas y orientaciones que tiene cada Estado respecto a las políticas de DDHH, como sobre su capacidad de interacción y articulación para la provisión de bienes y servicios públicos locales y regionales vinculados a la protección y promoción de derechos.

Las dificultades de coordinación que afectan la sustentabilidad y efectividad de las políticas públicas de DDHH, también se encuentran relacionados con el vínculo aún incipiente que existe entre políticas públicas y derechos humanos a nivel local y regional. Nuestra región cuenta como un activo importante la existencia de instituciones gubernamentales encargadas de definir políticas en derechos humanos, con rangos de ministerios, secretarías y direcciones nacionales. Estas instancias públicas, que han acumulado una experiencia que es necesaria relevar y sistematizar, cuentan con burocracias técnicas con diferentes niveles de formación y capacitación. Por otra parte, y dado el nuevo rol y dinámica de interacción con el Estado, algunas organizaciones sociales relevantes han demostrado su vocación de participar activamente en procesos de formulación y fiscalización de políticas públicas con una importante capacidad de movilización e incidencia política. Su presencia ha sido vital en algunos temas recientes relacionados con la apertura de juicios de lesa humanidad, acciones afirmativas, legislación anti discriminatoria, planes nacionales de derechos humanos, políticas de prevención de violencia de género, protección de derechos de los migrantes, reformas en materia de libertad de expresión, entre otros asuntos de enorme trascendencia política. Es indudable que este sector social podría potenciar aún más su lugar en el debate de políticas, si estuviera en condiciones de ajustar sus capacidades de actuación y contara con mejor acceso a información pública relevante y espacios de participación formal e informal en la esfera nacional y regional.

Este cuadro se complejiza cuando observamos que en el MERCOSUR no existe institución o sistema de información que brinde un panorama completo y detallado sobre las políticas, programas, proyectos y acciones de las agencias estatales, organizaciones sociales y productores de conocimiento dedicados al campo de derechos humanos. Aún cuando existe un abanico amplio y heterogéneo de instituciones relativas a DDHH, la información provista por ellas no se encuentra sistematizada, es asimétrica y, en muchos casos, inaccesible. Este déficit de información limita la participación de las organizaciones sociales, junto a sus posibilidades de incidencia en la agenda de DDHH. También, impide obtener un mapa aproximado de los actores públicos y sociales de la región y conocer el tipo y alcance de su labor en términos de agenda,

estrategias y acciones. A su vez, dificulta conocer la existencia y funcionamiento de las instituciones estatales que tienen competencia para desarrollar políticas específicas y la misión de aportar la perspectiva de derechos humanos a las demás instancias públicas y gubernamentales. Algo similar ocurre con las organizaciones sociales y productores de conocimiento, cuya labor procura incidir en el proceso de formación de políticas públicas de DDHH. Por otra parte, la falta de información sobre los proyectos que se llevan adelante a nivel nacional y regional, no permite conocer el tipo de intervenciones desarrolladas, los resultados obtenidos y los recursos destinados a los DDHH en la región. Ello también impacta sobre la posibilidad de incidir en la orientación de los recursos de cooperación en la materia y dificulta la coordinación de las políticas y prácticas de cooperación internacional de orden local, regional y global.

El panorama aquí descrito da cuenta de la necesidad de contar con herramientas, mecanismos e instancias de interacción que contribuyan al desarrollo de políticas públicas en derechos humanos basadas en mayores y mejores niveles de información, conocimientos técnicos, articulación y coordinación. Para ello, entre las opciones estratégicas de mediano y corto plazo, es posible mencionar:

- la generación de una plataforma digital tendiente a facilitar la vinculación intra e interestatal, y entre las agencias gubernamentales y la sociedad civil que, a su vez, facilite la participación social en políticas de DDHH;
- el desarrollo de un campus virtual destinado a aumentar e integrar los conocimientos técnico-políticos de funcionarios públicos y actores sociales en materia de políticas públicas de DDHH.
- la construcción de un sistema de información regional de acceso público que permita difundir: a) información relativa a instituciones públicas y sociales vinculadas a los DDHH y b) análisis sobre institucionalidad pública en políticas de DDHH;

• *Los vínculos entre este Proyecto y el FOCEM*

El Proyecto “Construyendo una infraestructura para la protección y promoción de los derechos humanos en el MERCOSUR” mantiene relación con los objetivos del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (MERCOSUR/CMC/DEC. N° 45/04), respondiendo de forma específica al Programa IV del FOCEM relativo al Fortalecimiento de la estructura institucional y del proceso de integración. En este sentido, la Propuesta que se presenta a continuación busca fortalecer la institucionalidad pública y social del MERCOSUR como camino para la integración en materia de DDHH. Esta meta se fundamenta en el fortalecimiento de la Reunión de Altas Autoridades de Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados (RAADDHH), en tanto ámbito institucional responsable de velar por la plena vigencia de las instituciones democráticas y el respeto, la promoción y la protección de los derechos humanos del MERCOSUR. A su vez, se enmarca en la labor de promoción y apoyo a la coordinación y proceso de formación de políticas públicas de DDHH del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH) — respondiendo a sus mandatos, funciones, estructura y lineamientos estratégicos.

El Proyecto, toma como punto de partida la dimensión social del MERCOSUR, para acompañar el avance del bloque hacia la conformación de una comunidad política regional. Así responde al compromiso del MERCOSUR con la consolidación de los procesos democráticos y la promoción y protección de los DDHH en la región —



particularmente, la coordinación y fortalecimiento de los mecanismos regionales de protección y promoción de los DDHH (MERCOSUR/CMC/DEC. N°26/03, N°40/04 y N°17/05).

Dicho compromiso ha sido vislumbrado desde una perspectiva institucional y en la concreción de políticas públicas adecuadas e integradas, motivando la creación del IPPDH (MERCOSUR/CMC/DEC. N°14/09). Por ello, el Proyecto también favorece al avance de los objetivos del MERCOSUR, cristalizados en la misión de IPPDH: fortalecer el Estado de Derecho mediante el diseño y seguimiento de políticas públicas en DDHH y contribuir a la consolidación de los derechos humanos como eje fundamental para la identidad y desarrollo de la región (MERCOSUR/CMC/DEC. N°14/09).

Además, la Propuesta se enmarca en la labor de promoción y apoyo a la coordinación y proceso de formación de políticas públicas de DDHH en la MERCOSUR, sustentándose en las funciones y estructura que los Estados Miembro aprobaron para el IPPDH (MERCOSUR/CMC/DEC. N°14/09 y MERCOSUR/CMC/DEC. N°12/10) y respondiendo directamente a lo establecido en los lineamientos del plan estratégico 2010-2012 del IPPDH (MERCOSUR/IPPDH/DI N°08/10) —presentado formalmente en la III RAADDHH, realizada en Foz de Iguazú el 16 de diciembre de 2010 (MERCOSUR/RAADH/ACTA N°03/10). Particularmente, se vincula a las líneas de trabajo prioritarias del IPPDH, entre ellas: impulsar el fortalecimiento de la institucionalidad pública para la planificación y la gestión de políticas en derechos humanos, promover espacios de discusión y facilitar las relaciones Estado-sociedad civil en la formulación de dichas políticas (MERCOSUR/IPPDH/DI N°08/10). En términos de políticas sociales y participación social, el proyecto responde al Estatuto de la Ciudadanía del MERCOSUR (MERCOSUR/CMC/DEC. N° 67/10), a las directrices del Plan Estratégico de Acción Social del MERCOSUR (MERCOSUR/CMC/DEC. N° 67/10) y a los temas encomendados al IPPDH en las XVIII y XIX RAADHHH (MERCOSUR/RAADH/ACTA N°01/11).

Es importante destacar que la presente Propuesta contribuye al reciente mandato recibido por el IPPDH para favorecer el fortalecimiento de la RAADDHH (MERCOSUR/RAADH/ACTA N°01/11). Se enmarca, a su vez, en los puntos prioritarios identificados por la RAADDHH para reformular su funcionamiento como espacio intergubernamental dedicado al análisis y definición de políticas públicas en DDHH en el bloque (MERCOSUR/RAADH/ACTA N°01/11). También, busca fortalecer al foro como espacio de intercambio de experiencias, discusiones, articulación con otras agencias gubernamentales y organismos internacionales de derechos humanos. Además, contribuye a la consolidación del la RAADDHH como ámbito de toma de decisiones que reflejen consensos políticos y estratégicos entre los países de la región. Finalmente, apunta a generar una mayor participación de la sociedad civil en la formación de políticas públicas de DDHH, como también a generar y facilitar el acceso a la información en la materia.

b) Resumen narrativo de objetivos

Teniendo en cuenta el diagnóstico previamente realizado sobre las necesidades en materia de políticas públicas de derechos humanos de los países de la región, los compromisos asumidos por el MERCOSUR y los mandatos, funciones y estrategias de



la RAADDHH y el IPPDH, a continuación se detallan los objetivos que se buscarán alcanzar mediante la realización de este Proyecto.

- **Fin**

Incrementar la eficacia, adecuación y alcance de las políticas para asegurar la plena vigencia de los DDHH en los países del MERCOSUR, apuntando a mejorar la infraestructura pública y social para una mayor integración de las políticas públicas de DDHH del MERCOSUR.

- **Propósito**

Fortalecer los ámbitos institucionales de la RAADDHH y el IPPDH, en tanto sus instrumentos para el desarrollo de políticas públicas en DDHH integradas.

- **Objetivos específicos**

1. Impulsar nuevos mecanismos de coordinación estatal y participación social en los procesos de formación de políticas públicas de DDHH nacionales y regionales.
2. Incrementar las herramientas de capacitación técnico-política de las agencias públicas, instituciones gubernamentales, organizaciones sociales e instancias de coordinación del MERCOSUR para la planificación y gestión de políticas públicas de DDHH.
3. Aumentar los niveles de información y análisis sobre las instituciones de DDHH del MERCOSUR, con el objeto de contribuir a la articulación de políticas públicas en la materia.

c) Componentes del proyecto

El propósito del Proyecto será logrado como consecuencia de la producción y utilización de tres componentes, que actúan de forma complementaria en materia de políticas de DDHH, tanto a nivel local como regional. Estos componentes constituyen los productos inmediatos y tangibles de este Proyecto tendiente al fortalecimiento institucional del proceso de integración, de ámbitos de coordinación de políticas de DDHH, particularmente de la RAADDHH y el IPPDH, y de las instituciones estatales y sociales de DDHH del MERCOSUR.

- **Componente 1 – Plataforma digital tendiente a facilitar la vinculación intra e interestatal, y entre las agencias gubernamentales y la sociedad civil que, a su vez, facilite la participación social en políticas de DDHH.**

El primer componente de este Proyecto consiste en la generación de una plataforma digital relativa a las políticas públicas de derechos humanos de los países del MERCOSUR. Esto implicará la incorporación de nuevas TICs en los procesos de formación y seguimiento de políticas de DDHH. Ello abarcará a instancias de coordinación del MERCOSUR en materia de DDHH, como la RAADDHH y el IPPDH, a la gestión pública y a las relaciones entre los Estados, la RAADDHH y la sociedad civil. Se trata de la creación de una herramienta accesible y flexible destinada a incrementar la interacción y coordinación entre los organismos gubernamentales e instituciones públicas de DDHH que actúan a nivel regional, nacional y subnacional. A su vez, la plataforma permitirá una mayor articulación entre dichas instituciones gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil, aumentando los mecanismos de participación social en materia de políticas de DDHH. Al respecto, es importante



señalar que este componente del Proyecto se alinea con el mandato otorgado a la Presidencia Pro Témprore de Uruguay, con el apoyo del IPPDH, para reformular el funcionamiento de la RAADDHH, con el fin de lograr la efectiva participación de la sociedad civil y el uso de un espacio virtual de intercambio de los grupos de trabajo y comisiones permanentes. También se alinea con los esfuerzos por lograr una mayor y mejor participación de las organizaciones sociales en el proceso de integración, tanto del MERCOSUR⁶ en general como de la RAADDHH⁷ en particular.

La plataforma digital contendrá diversas herramientas de vinculación intra, intergubernamental e interinstitucional que faciliten el intercambio de información y la coordinación de acciones. Además, incluirá mecanismos de consulta y deliberación *online* que permitan recoger opiniones, comentarios y sugerencias de las organizaciones sociales ante determinadas iniciativas de políticas públicas. Los contenidos de la plataforma serán en los idiomas de trabajo del MERCOSUR.

La construcción de dicha plataforma se realizará en base a aplicaciones que permitan un alto grado de interactividad mediante la utilización de redes que conformen comunidades por intereses comunes. Como ejemplo de los mecanismos multimedia y de comunicación que contendrá se puede mencionar la creación de una página *Web* del MERCOSUR en materia de DDHH, en la que parte de sus contenidos puedan ser valorados, comentados y compartidos por diversos tipos de usuarios. Asimismo, se desarrollarán herramientas de trabajo colaborativo en el marco de la RAADDHH y a nivel gubernamental, como la adecuación del foro intranet de la RAADDHH⁸ y/o la creación de nuevas intranet⁹; blogs o comunidades virtuales por temáticas; documentación en red compartida; agendas y calendarios comunes; *mailing* de correo electrónico; etc. También se generarán instrumentos de información, comunicación y participación social que faciliten la relación entre la RAADDHH, los Estados y las organizaciones de la sociedad civil, por ejemplo: foros; encuestas; blogs; canales *twitter*; grupos y comunidades virtuales; etc. Estos mecanismos serán complementados con herramientas de información para actores estatales y sociales relativas a políticas de DDHH en general y al IPPDH y la RAADDHH en particular.

⁶Entre los antecedentes del MERCOSUR en materia de participación pueden mencionarse: la iniciativa lanzada en el 2005 por la Presidencia Pro Témprore de Uruguay denominada "Somos Mercosur"; las Cumbres Sociales del MERCOSUR; y más recientemente con la creación de la Unidad de Participación Social (UPS), en el ámbito del Alto Representante General del MERCOSUR (MERCOSUR/CMC/DEC. N° 65/10, art. 4.) y el Plan Estratégico de Acción Social del MERCOSUR (MERCOSUR/CMC/DEC. N° 67/10).

⁷Entre las diversas iniciativas impulsadas por la RAADDHH para una mayor participación social pueden mencionarse como ejemplo: la participación de las OSC en las reuniones (MERCOSUR/RAADH/ACTA N° 01/05) y la creación de un espacio de diálogo con las organizaciones y movimientos sociales (capítulo V, Reglamento Interno de la RAADDHH). Asimismo, los reglamentos internos de las Comisiones Permanentes y Grupos de Trabajo de la RAADDHH contemplan también la posibilidad de participación de la sociedad civil. Además, durante la X RAADDHH, las Altas Autoridades concedieron el uso de la palabra en cada punto de la agenda a las organizaciones, luego de las intervenciones de las delegaciones gubernamentales (MERCOSUR/RAADH/ACTA N°02/07). Además, en el acta final de la primera RAADDHH extraordinaria, las delegaciones trataron la modificación de la estructura de la RAADDHH, con miras a encontrar una forma dinámica de funcionamiento de la Reunión y "asegurar una mayor participación de la Sociedad Civil" (MERCOSUR/RAADH/ACTA N°02/09).

⁸Esta herramienta favorecerá al intercambio de información y comunicación entre el IPPDH, el Consejo de Representantes Gubernamentales y los Gobiernos.

⁹Por ejemplo, una intranet entre las secretarías de derechos humanos y las cancillerías facilitaría la consulta y asesoramiento en la defensa del estado en los casos internacionales y en las estrategias de ejecución.



Una aproximación preliminar al contenido de la plataforma virtual MERCOSUR DDHH debe incluir, información institucional sobre la RAADDHH y el IPPDH, informes, investigaciones, publicaciones, documentos adoptados en sesiones de la RAADDHH, enlaces a las páginas de las autoridades de DDHH que participan en las reuniones, agenda de la próxima reunión y documentos a debatir, entre otros materiales. Asimismo, la plataforma propuesta contendrá también una sección multimedia que permita transmitir en directo la sesión plenaria de la RAADDHH y otras actividades o audiencias públicas que se realicen. El sitio albergará, a su vez, los videos de las sesiones previas o de actividades que se realizaron en reuniones anteriores. Vale, notar que la transmisión en directo por medios audiovisuales de acceso irrestricto evitará la exclusión de aquellas organizaciones sociales que no puedan presenciar las reuniones, a la vez que favorecería la difusión de sus discusiones y resoluciones.

Finalmente, vale la pena mencionar que la plataforma digital será complementada y potenciada por el sistema de información regional sobre las instituciones vinculadas a los derechos humanos (componente 3 de este proyecto) que también integrará la página *Web* del IPPDH. Además se articulará con el campus virtual que propone este Proyecto (ver componente 2) —entendido también como una aplicación que permite el trabajo colaborativo entre agencias públicas, instituciones gubernamentales, organizaciones sociales e instancias de coordinación del MERCOSUR.

- ***Componente 2 – Campus virtual destinado a aumentar e integrar los conocimientos técnico-políticos de funcionarios estatales y actores sociales en materia de políticas públicas de DDHH.***

El segundo componente de este Proyecto reside en el desarrollo de un campus virtual tendiente a incrementar las capacidades de los funcionarios públicos y actores sociales para el desarrollo de políticas públicas de derechos humanos, y a su vez, promover un enfoque de derechos transversal a otras políticas estatales. Se trata de una aplicación de acciones formativas de tipo virtual que permitirá, bajo orientaciones y estándares comunes, aumentar e integrar los conocimientos de funcionarios de gobierno de áreas de DDHH o afines, parlamentarios, jueces y operadores judiciales. Si bien los destinatarios principales del aprendizaje virtual serán funcionarios públicos, a las capacitaciones *online* podrán sumarse dirigentes sociales y activistas de DDHH en tanto actores de relevancia para el proceso de formación de políticas.

Se trata de un entorno virtual de formación que, mediante criterios y estrategias de aprendizaje colaborativas, permitirá el intercambio, debate y capacitación de un alto número de actores públicos y sociales de diversos países e instituciones. A su vez, el campus virtual fomentará el trabajo en red y la conformación de comunidades de práctica basadas en la experiencia en materia de políticas de DDHH. Facilitará también el acceso a contenidos en español y portugués priorizados según las problemáticas y políticas de la región e implementará procesos de enseñanza que se adecuen a los tiempos, las habilidades, necesidades y disponibilidades de los participantes.

El campus virtual proporcionará materiales multimedia que estarán disponibles en el sitio *Web* del IPPDH, al que podrán tener acceso acotado los participantes de las instancias de capacitación. Además, garantizará ambientes de formación e intercambio colaborativos, mediante espacios de intercambio sincrónicos y asincrónicos (chat, foros,

etc.); contenidos *online*, seguimiento tutorial, auto-evaluaciones; mesa de ayuda; inscripción *online*; etc. Los profesores y tutores realizarán tareas de formación y seguimiento de los participantes mediante correo electrónico, chats, foros, videoconferencias, etc.

Se prevé que el desarrollo de esta aplicación de aprendizaje virtual se basará en la plataforma *Modular Object-Oriented Dynamic Learning Environment* (Entorno de Aprendizaje Dinámico Orientado a Objetos y Modular). MOODLE es un completo sistema de administración de cursos *online*, versátil y de alto rendimiento, que ha sido desarrollado en base a la pedagogía social constructivista, donde la comunicación tiene un espacio relevante en la construcción del conocimiento. Esta plataforma cuenta con la vasta experiencia de las universidades de la región en cuanto a su uso y con una comprobada eficiencia en relación a las acciones del ámbito público en diferentes países. Además, su desarrollo está basado en una opción de *software* libre que permite las adaptaciones necesarias para lograr una funcionalidad adecuada a las exigencias de este Proyecto.

- ***Componente 3 – Sistema de información regional de acceso público que permita difundir: a) información relativa a las instituciones públicas y sociales vinculadas a los DDHH y b) análisis en materia de institucionalidad pública en políticas de DDHH***

El último componente del Proyecto consiste en la construcción de un sistema de información regional que será públicamente accesible vía internet y proporcionará información relativa a las diversas instituciones de DDHH que actúan a nivel regional, nacional y subnacional. Se trata de agencias estatales de DDHH; organizaciones de la sociedad civil (vinculadas al trabajo de litigio estratégico; fiscalización, incidencia e implementación de políticas en DDHH) y productores de conocimiento (universidades, institutos de investigación y *centros de políticas públicas*).

Partimos de la base de que cualquier iniciativa que apunte a articular a actores regionales, gubernamentales y sociales, y procure mejorar la participación de la sociedad civil, debe contar con un piso mínimo de información y conocimiento para la toma de decisiones y el seguimiento de políticas. Es claro que sin la generación y acceso a la información no hay participación posible. Por ello este sistema de información apunta no sólo a sistematizar datos relevantes en materia de DDHH, sino a una gestión más eficiente de dicha información, permitiendo involucrar a diversas instancias del MERCOSUR, a todos los Estados miembros y asociados que participan de la RAADDHH y a las organizaciones sociales.

En términos de contenido, el sistema brindará información relevante para conocer el perfil, tipo y alcance de la labor de dichas instituciones. La información referirá a aspectos institucionales que permitan un mayor conocimiento y articulación interinstitucional. Entre ellos, se pueden mencionar: ámbito geográfico de actuación, estructura institucional; autoridades; misión; objetivos; actividades, agenda o temas de trabajo; presupuesto; datos de contacto; etc. Asimismo, el sistema proporcionará información sobre los proyectos ejecutados y los recursos de cooperación internacional destinados a los países del MERCOSUR en materia de DDHH. Por ejemplo: tipo de financiamiento; localización geográfica; sectores de políticas; estado de implementación; detalle del proyecto; fondos comprometidos, desembolsados o

ejecutados; etc. Finalmente, y en base a la información contenida en el sistema y a fuentes secundarias, se generarán análisis relativos a la institucionalidad pública en DDHH en los países del MERCOSUR, como marco de posibilidad y también como condición para la formulación e implementación de políticas públicas efectivas para la protección y promoción de los DDHH en la región. Teniendo en cuenta el tipo de actores que serán incluidos en el sistema de información, los análisis sobre institucionalidad pública en DDHH procurarán observar aspectos relativos a las instituciones estatales, organizaciones sociales y/o productores de conocimiento, en relación a las etapas de formación de políticas públicas en DDHH.

En materia de accesibilidad, sistematización y diseño, el sistema se construirá sobre la base de un aplicativo *Web* que será interactivo y dinámico a fin de facilitar la gestión de información a los distintos tipos de usuarios y para usos diversos. El sistema será de fácil acceso y en un formato que incluya diversos campos de información cuya vinculación permita un mayor conocimiento y gestión de los distintos tipos de datos en él contenidos. A su vez, tendrá motores de búsqueda que posibiliten cruces variados de información según los campos provistos y los intereses del usuario. Contará también con contenidos en español y portugués, herramientas para exportar la información a otro programa y mecanismos de visualización, que faciliten la interpretación y utilización de los datos.

Es importante notar que a fin de asegurar su sustentabilidad, el sistema de información será escalable y personalizable, de manera de permitir en el futuro la incorporación nuevas áreas de información y mayor cantidad de instituciones. También tendrá distintos niveles de seguridad en función a los diversos tipos de roles: administrador, usuario general, usuarios estatales y de la sociedad civil. En relación a estos últimos se prevé la integración del sistema a enlaces establecidos en las secretarías de derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil (OSC), a fin de que la información pueda ser compilada y actualizada automáticamente mediante un formulado predeterminado, que también se alojará en la plataforma digital donde se encuentren los sitios *Web* de la RAADDHH y el IPPDH.

d) Detalle de actividades

A continuación se detallan las actividades a llevar a cabo durante los 24 meses de ejecución del Proyecto, de acuerdo al perfil y requerimientos de cada uno de los componentes previamente descritos. Las acciones relativas a cada componente se realizarán de forma paralela y articulada, a fin de maximizar los resultados de cada labor, el equipo de trabajo y los tiempos de realización del Proyecto.

- ***Componente 1 – Plataforma digital tendiente a facilitar la vinculación intra e interestatal, y entre las agencias gubernamentales y la sociedad civil que, a su vez, facilite la participación social en políticas de DDHH.***

1.1 Relevamiento de plataformas digitales

Se realizará un relevamiento en los cinco países del MERCOSUR para conocer las plataformas digitales existentes, sus características centrales, el tipo y alcance de las herramientas que proveen en términos de las vinculaciones dentro y entre los Estados y, entre éstos y la sociedad civil. Asimismo, se buscará identificar la calidad de los sitios



Web gubernamentales, la infraestructura en TICs y las capacidades institucionales relativas a este tipo de plataformas. Para ello se efectuará un *relevamiento online y de fuentes primarias* a partir de *entrevistas y reuniones de trabajo* con actores e instituciones claves a nivel nacional y regional en la materia. Posteriormente, se elaborará un *informe* que sintetice los resultados de la investigación realizada como base para el desarrollo de la plataforma digital.

1.2 Definición de necesidades e intereses

Para desarrollar una plataforma adecuada a las perspectivas y características de los diversos países de la región, se llevará adelante la definición de necesidades e intereses, tomando bajo consideración las perspectivas de la RAADDHH y el IPPDH sobre las necesidades de articulación institucional, y de los organismos gubernamentales y las organizaciones sociales más relevantes respecto a la utilidad de la misma. Para ello, se realizarán *reuniones de trabajo* que permitan identificar las áreas de cooperación existentes y potenciales entre las distintas agencias gubernamentales, así como también el tipo de participación que tendrán las organizaciones de la sociedad civil a través de la plataforma digital. Los consensos alcanzados en términos de necesidades e intereses serán volcados a un *documento de trabajo* que completará los resultados de la investigación realizada sobre las plataformas existentes (primer actividad de este componente).

1.3 Especificación funcional y estandarización de la información

De acuerdo a las necesidades e intereses detectados, se realizará la *definición de las funcionalidades de la plataforma*, por ejemplo: proveer y compartir información, mecanismos de consulta y mecanismos de deliberación y participación. Finalmente, se realizará la *estandarización de la información*, dado que la provisión y articulación de la información requerirá el desarrollo de protocolos y estándares comunes que permitan establecer la conectividad entre las distintas agencias. Los resultados de esta actividad serán incluidos en un *documento metodológico*.

1.4 Desarrollo de la plataforma

La construcción de la plataforma digital se realizará a partir de la utilización de redes de interconexión internas y externas a través de internet. La aplicación a desarrollar tomará en consideración las funcionalidades definidas y la capacidad de interoperabilidad de los sistemas de cada país. Asimismo, deberá respetar criterios que aseguren un acceso fácil y amigable. Durante esta etapa se realizarán diversas tareas relativas al *desarrollo tecnológico* de la plataforma sobre la base de aplicaciones que posibiliten un alto grado de interactividad. Como ejemplo de estas actividades podemos mencionar el desarrollo de aplicaciones, interacciones, interfaces, infraestructura de comunicaciones, almacenamiento y servicios base, etc. Asimismo, se realizará la implementación de la plataforma, el testeo, monitoreo y ajuste, junto al tutorial para los usuarios del sitio.

1.5 Difusión de la plataforma digital

Para asegurar la llegada de la plataforma digital sus beneficiarios directos e indirectos, incluso ampliando su alcance más allá de las previsiones realizadas en esta propuesta, el Proyecto prevé una estrategia integral de difusión, descripta para sus tres componentes

en el apartado “Difusión de los tres instrumentos generados por el Proyecto”, ver pág. 40.

- **Componente 2 – Campus virtual destinado a aumentar e integrar los conocimientos técnico-políticos de funcionarios estatales y actores sociales en materia de políticas públicas de DDHH.**

2.1 Relevamiento de aplicaciones y propuestas pedagógicas

Al igual que en el componente anterior, se hará un relevamiento de las aplicaciones utilizadas para el desarrollo de acciones formativas de tipo virtual en los cinco países del MERCOSUR. De esta manera se contará con una base de información de orden tecnológico que permita tomar las decisiones adecuadas en lo inherente a la elección de la aplicación y el desarrollo de funcionalidades. Asimismo se indagarán propuestas de cursos virtuales en materia de políticas públicas de DDHH y temáticas afines, para analizar las metodologías abordadas evaluando los aportes de experiencias previas que operen como antecedentes. De este modo se podrán dimensionar los perfiles y funciones requeridas. El proceso de investigación concluirá con la elaboración de un *documento de trabajo* relativo al *relevamiento bibliográfico* en materia de sistemas de aprendizaje virtual, *relevamiento online* de las plataformas disponibles y *entrevistas o reuniones de trabajo* con instituciones y especialistas en la materia.

2.2 Diseño metodológico y especificación funcional

En esta instancia se establecerán los requerimientos funcionales del campus virtual, combinando conocimientos tecnológicos para la producción de un diseño original con una perspectiva de contenidos. Las definiciones adoptadas serán incluidas en un *documento metodológico* que, a su vez, articulará las decisiones relativas al Componentes 1 y 3 en términos técnicos, buscando la convergencia de herramientas 2.0¹⁰ que permitan un funcionamiento integrado de las diferentes aplicaciones e instrumentos a implementar.

2.3 Desarrollo tecnológico de la aplicación

Para la configuración de la plataforma MOODLE, una vez realizada la especificación funcional, se realizará el diseño del campus virtual, las imágenes y *templates* acordes al sitio *web* del IPPDH. Asimismo se desarrollarán los *manuales de procesamiento* y se realizará la configuración del servidor *web*. Finalmente, se llevará adelante la puesta *online* del campus virtual, junto al *testeo* y *monitoreo* de los módulos del aplicativo.

2.4 Diseño de un curso modelo

Dado que la configuración de la plataforma de aprendizaje virtual debe ir de la mano y adecuarse al diseño pedagógico, se desarrollará un *curso modelo*, que posteriormente pueda ser adaptado a otras temáticas o requerimientos de capacitación de los Estados.

¹⁰ Las herramientas 2.0 refieren a aquellas incorporadas y utilizadas en sitios Web para facilitar el compartir información, la interoperabilidad, el diseño centrado en el usuario y la colaboración en la Web. De esta manera, las herramientas 2.0 permiten a los usuarios interactuar y colaborar a partir de los contenidos del sitio, a diferencia de páginas Web estáticas donde los usuarios se limitan a la observación pasiva de los contenidos disponibles.



En esta instancia se configurará el dispositivo de trabajo virtual (procedimientos de inscripción, determinación del modelo de los cursos, diseño de perfiles requeridos, elección de estrategias de formación virtual, etc.). Asimismo, se producirán los contenidos digitales, se determinarán las primeras ofertas formativas y se realizará el procesamiento didáctico de los cursos. Posteriormente, se llevará adelante la selección y formación del equipo de tutores. Una vez concluidas estas actividades, el IPPDH estará en condiciones de realizar la apertura de las aulas virtuales; la inscripción *online*, la asignación de cursantes a las aulas virtuales; la gestión de los cursos y de las acciones de soporte técnico; la supervisión pedagógica de los cursos virtuales; junto a la estadística y producción de informes de seguimiento y monitoreo de los cursos.

2.5 Difusión del campus virtual

Para asegurar la llegada del campus los funcionarios estatales y actores sociales vinculados al desarrollo de políticas públicas de derechos humanos, el Proyecto prevé una estrategia integral de difusión, descrita para sus tres componentes en el apartado “Difusión de los tres instrumentos generados por el Proyecto”, ver pág. 40.

- **Componente 3 – Sistema de información regional de acceso público que permita difundir:** a) *información relativa a las instituciones públicas y sociales vinculadas a los DDHH* y b) *análisis en materia de institucionalidad pública en políticas de DDHH*

3.1 Relevamiento de sistemas de información

La primera actividad consistirá en un mapeo y caracterización de las fuentes e información existentes en materia de instituciones y proyectos de derechos humanos en Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay. La investigación se realizará en base a *fuentes secundarias de acceso vía internet* y a *entrevistas y reuniones de trabajo* con instituciones estatales y sociales de cada uno de los países del MERCOSUR. En esta instancia también se buscará conocer las necesidades de información y potenciales usos de los distintos actores y se indagará sobre las dificultades que hoy existen para sistematizar este tipo de datos a nivel nacional, sub-nacional y regional. Los resultados del relevamiento serán volcados a un *documento de trabajo* que será concebido como un insumo para reflexionar y debatir sobre el contenido y diseño del sistema de información a construir.

3.2 Diseño metodológico

Durante esta etapa se definirá el *término políticas públicas de derechos humanos*, se desarrollará una *tipología respecto a las instituciones de derechos humanos* a ser incluidas en el sistema y se establecerá una *clasificación sectorial de proyectos* relativos a derechos humanos y/o políticas públicas en la materia. En base al relevamiento realizado previamente, se determinarán *las fuentes y campos de información* que integrarán la base de datos del sistema. Finalmente, se elaborará una definición de cada uno de los campos de información seleccionados. Las decisiones adoptadas serán volcadas a un *documento metodológico* en base al cual se desarrollará el sistema de información. Asimismo, se detallarán los protocolos y procedimiento de trabajo para la instancia de relevamiento y procesamiento de información.

3.3 Recopilación de información

Se relevará información sobre las instituciones gubernamentales y sociales de derechos humanos de acuerdo a las definiciones metodológicas y la selección de fuentes y campos de información previamente realizadas. Una vez consolidada la información relevada de forma automática y manual, se efectuará un *análisis comparado* de las variables provistas por las bases de datos recopiladas, así como del nivel de completitud de la información. Para los campos de información incompletos se evaluará la posibilidad de completar la información con fuentes alternativas y/o realizar pedidos de información específicos a las instituciones correspondientes. El producto central de este relevamiento, serán diversas *bases de datos "en bruto"* sobre las instituciones de derechos humanos de los países del Mercosur.

3.4 Procesamiento de datos

Mediante la tarea de procesamiento, las bases de datos "en bruto" serán convertidas a una primera versión de las bases de datos que nutrirán el sistema de información a construir por el IPPDH. Para ello será necesaria la *estandarización de campos de información*, la *clasificación instituciones y proyectos*, el *control cruzado del procesamiento*, la *consolidación de las tablas de datos* en base a los resultados del control y la *revisión de la clasificación sectorial*. También se desarrollarán una serie de *indicadores básicos para la generación de reportes gráficos* que permitan dar cuenta de las tendencias centrales en materia de instituciones y proyectos de DDHH.

3.5 Desarrollo del aplicativo web

El desarrollo del aplicativo *Web* del sistema de información se realizará en tres fases. Primero se llevará a cabo el *diseño de la aplicación y arquitectura general*, que implicará: a) el desarrollo de la especificación funcional del sistema y los lineamientos de la página web; b) un análisis de la correspondencia entre los requerimientos de la herramienta y las opciones de desarrollo que brinda el soporte informático; c) un modelado general de la base de datos y la arquitectura del sistema de información; d) la definición de formas de presentación de la información según segmento de usuarios y e) la selección de los tipos de reporte y formatos de implementación. Segundo, se *desarrollará el sistema de información*, mediante: a) la definición de los niveles de acceso y seguridad; b) la generación, testeo y monitoreo de los módulos del aplicativo y c) el diseño de una interfaz gráfica. Tercero, se *implementará el sistema* a través de: a) el monitoreo del *set up* inicial en *hosting web*; b) la configuración *web form / email*; c) el análisis funcional *online* y el testeo de usuarios claves; y d) la tutoría a usuarios del nivel administrador para el mantenimiento del sitio.

3.6 Análisis de información

En base a los datos contenidos en el sistema de información y a fuentes secundarias, se elaborará un *documento de análisis*, relativo a la institucionalidad pública en DDHH en los cinco países del MERCOSUR tomando una muestra de las instituciones estatales, organizaciones sociales y/o productores de conocimiento. Este documento buscará impulsar el debate sobre los marcos de creación de institucionalidad pública en DDHH y sobre la relación existente entre dicha institucionalidad y la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas en DDHH. Esta actividad también

procura poner en uso el sistema desarrollado con el objetivo de detectar las potencialidades y limitaciones que la información colectada presenta para los análisis cualitativos. Por otra parte, el documento buscará despertar el interés en el sistema desarrollado como insumo para diferentes tipos de actores y con propósitos diversos (instituciones estatales, sociales, académicas y de cooperación internacional).

3.7 Difusión del sistema de información

Para asegurar la llegada del sistema de información regional a sus beneficiarios directos e indirectos, incluso ampliando su alcance más allá de las previsiones realizadas en esta propuesta, el Proyecto prevé una estrategia integral de difusión, descrita para sus tres componentes en el aparatado que se detalla a continuación.

- **Componentes 1, 2 y 3 – Difusión de los tres instrumentos generados por el Proyecto**

La lógica de este Proyecto busca también desarrollar estrategias específicas que permitan expandir el conocimiento y alcance de las diversas herramientas e insumos generados con el propósito de fortalecer a la RAADDHH e IPPDH, mejorando la institucionalidad pública y social para una mayor integración en materia de políticas públicas de DDHH. En este sentido, se busca ampliar la llegada a la audiencia de este Proyecto, extendiendo su alcance mas allá de las instituciones y actores públicos y sociales involucrados en las etapas de desarrollo de la plataforma digital, el campus virtual y el sistema de información.

Por ello, durante la ejecución del Proyecto se realizará un *evento de presentación* en cada uno de los países del MERCOSUR sobre los productos y resultados obtenidos, a fin de promover el conocimiento e interés de los diversos sectores beneficiarios. Asimismo, estos eventos buscarán potenciar el uso de las herramientas e instrumentos generados en tanto mecanismos para aumentar los niveles de información sobre instituciones de DDHH; facilitar la vinculación e interacción entre actores estatales y sociales; aumentar los niveles de participación social y mejorar las capacidades gubernamentales y sociales para el desarrollo de políticas públicas de DDHH.

Desde esta perspectiva, en cada evento se presentará un *demo* de las herramientas generadas por este Proyecto y se organizarán paneles de discusión relativos al contenido y gestión de los datos provistos por el sistema de información; el perfil, contenido, potencialidades de uso y articulación de la plataforma digital y, finalmente, las posibilidades de aprendizaje que brinda el campus virtual.

Para ello se invitará a participar en calidad de expositores a personas referentes en dichas materias y en calidad de asistentes a representantes de instituciones estatales, organizaciones de la sociedad e instituciones académicas vinculadas a las políticas públicas de DDHH. Se estima que participarán 200 personas en cada evento.

e) Resultados e impactos esperados

Como resultado general del conjunto del Proyecto, se habrá contribuido a incrementar la eficacia, adecuación y alcance de las políticas para asegurar la plena vigencia de los DDHH en los países del MERCOSUR. Específicamente, el proyecto habrá favorecido



la mejora de la infraestructura pública y social para una mayor integración de las políticas públicas de DDHH del MERCOSUR.

Por otra parte, al finalizar la ejecución de cada una de las actividades del Proyecto, se habrá logrado fortalecer los ámbitos institucionales de la RAADDHH y el IPPDH, con la creación de instrumentos el desarrollo de políticas públicas en DDHH integradas. Concretamente, cada uno de los componentes de este Proyecto, habrá generado un mecanismo de coordinación estatal y participación social; una herramienta de capacitación técnico-política y una herramienta de información y análisis.

Primero, se habrá puesto en funcionamiento una *plataforma digital* que conecte a los diferentes actores públicos a nivel regional y nacional y los actores sociales que debaten y construyen políticas y estrategias de intervención pública y activismo social en los principales temas de derechos humanos en los países del MERCOSUR. De este modo, el Proyecto habrá contribuido a construir una comunidad regional activa que funciona como una fuerza dinámica que alimenta el proceso de integración regional y la dimensión social y de ciudadanía del MERCOSUR. Por otra parte, la aplicación de TICs a la labor de instituciones públicas y sociales generará impactos positivos en la reconfiguración de las relaciones intergubernamentales y de las relaciones entre el estado y la sociedad civil. Al respecto, es posible identificar dos tipos de impactos. Uno vinculado con la mejora en el diseño e implementación de políticas públicas en base a la provisión e intercambio de información entre las diversas agencias regionales y a una mayor comunicación, interacción y articulación para la provisión de bienes y servicios públicos. Otro impacto se relaciona con la mayor apertura y transparencia de las etapas de formación de la agenda y de diseño de políticas a través de mecanismos que faciliten el acceso e incorporación de las organizaciones sociales a los debates sobre la orientación e implementación de las políticas públicas, integrando sus visiones e intereses en los procesos de formación de políticas pública sobre DDHH.

Segundo, al finalizar el Proyecto se habrá desarrollado un *campus de aprendizaje* virtual, que permitirá aumentar e integrar las capacidades técnicas de los funcionarios públicos y actores sociales para el desarrollo de políticas públicas en DDHH, y a su vez, promover un enfoque de derechos transversal a otras políticas estatales. Asimismo, el campus virtual contribuirá armonizar los conocimientos y perspectivas de los distintos actores involucrados en el diseño y evaluación de políticas públicas de DDHH y favorecerá al intercambio y debate a nivel local y regional. Ello impactará de forma directa sobre la habilidad y práctica de los funcionarios públicos en materia de planificación de políticas específicas de DDHH y en la promoción de un enfoque de derechos humanos al interior de los propios Estados y a nivel regional. A su vez, contribuirá al fortalecimiento de aquellos actores sociales con capacidad de incidencia en políticas públicas a fin de contribuir a la sustentación de un proceso institucional y político con sentido inclusivo. También fomentará el trabajo en red y la conformación de comunidades de práctica basadas en la experiencia en materia de políticas de DDHH. El desarrollo de mayores capacidades técnicas y vínculos por parte de actores estatales y sociales, repercutirá en el largo plazo en la mejora del tipo y alcance de las intervenciones públicas en torno a los problemas y demandas sociales de la región.

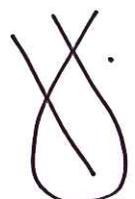
Finalmente, se habrá construido un *sistema de información regional* de acceso público sobre las instituciones involucradas activamente en políticas públicas de derechos humanos en el MERCOSUR, que además contará con estudios cualitativos y

diagnósticos sobre el funcionamiento de las principales agencias públicas gubernamentales y organizaciones sociales — incluyendo también recomendaciones sobre cómo fortalecer y ampliar en el futuro esta infraestructura institucional para la protección y promoción de derechos en la región. El sistema de información construido y las investigaciones aplicadas realizadas, servirán de apoyo al proceso de formulación, seguimiento y articulación de políticas públicas en DDHH basadas en el conocimiento y contribuirán, a su vez, al fortalecimiento de las instituciones públicas y sociales de DDHH del MERCOSUR. Asimismo, la información contenida en el sistema facilitará el alineamiento de las intervenciones de cooperación en DDHH a las prioridades de la región—impactando también en la orientación de estos recursos internacionales. Finalmente, el sistema permitirá sentar las bases para generar un campo de conocimiento sobre políticas públicas en derechos humanos, articulando información relevante sobre los actores sociales, académicos y decisores políticos de la región.

f) Sostenibilidad de los productos del proyecto

Los productos que resultarán de la ejecución de las actividades de este Proyecto responden de forma directamente al mandato y funciones de la RAADDHH e IPPDH, lo que asegura un compromiso y apoyo político-institucional de largo plazo. Asimismo, es importante destacar que el interés de las instituciones públicas de DDHH integrantes de la RAADDHH e IPPDH en incrementar la coordinación, conocimiento e información en materia de políticas de DDHH mediante las acciones de este Proyecto, ha sido formalmente expresado en el acta de la XXI RAADDHH, lo que también constituye un compromiso y apoyo político-institucional con el sostenimiento del Proyecto (ver anexo 1 y 2, pág. 53 y 55). Este respaldo y compromiso, es renovado y reforzado por la estrategia de fortalecimiento institucional de la RAADDHH, relativa a la mejora de los mecanismos de participación social y canales de información hacia los Estados y la sociedad (ver anexo 3, pág. 57). Además, la responsabilidad en la ejecución de las actividades por parte del IPPDH, asegura la sustentabilidad de los productos generados, en tanto cada uno de ellos se vincula de forma directa con las temáticas de actuación del Instituto, particularmente en materia de infraestructura institucional en derechos humanos. Finalmente, es importante señalar que la institucionalidad del Proyecto mismo, contempla una estrategia amplia de inserción institucional tendiente a sostener el interés, apropiación y uso de los productos generados por este Proyecto, asignando un rol central en la ejecución de acciones a los miembros de la RAADDHH y al Consejo de Representantes Gubernamentales (CRG) del IPPDH, integrado por representantes de los Estados Parte de instituciones públicas vinculadas a los DDHH en el MERCOSUR. Para mayor información al respecto, ver en el análisis del marco institucional el apartado “La institucionalidad del Proyecto”, pág. 50)

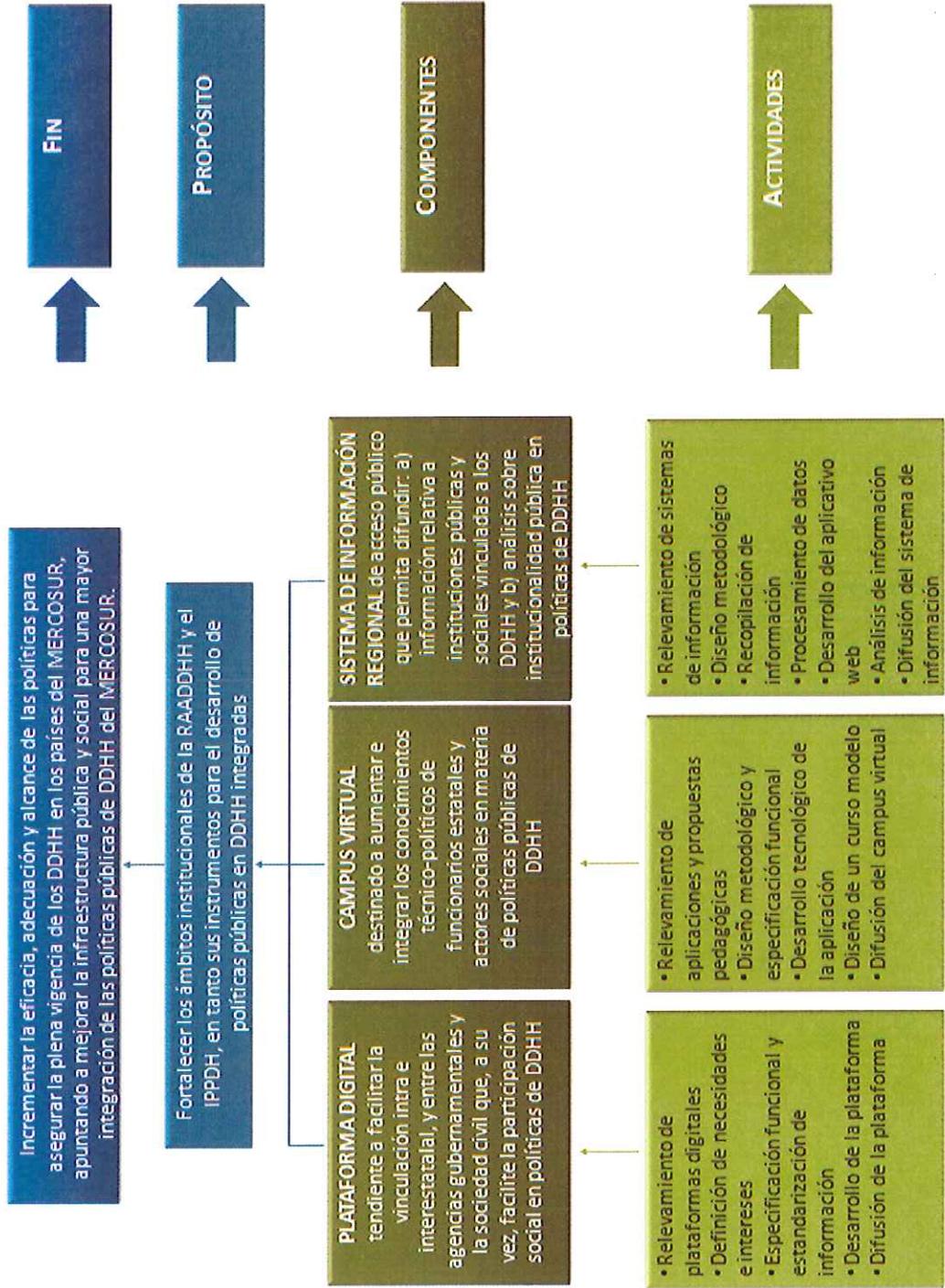
En relación a la implementación de las acciones que aseguran la sostenibilidad de la plataforma digital, el campus virtual y el sistema de información regional, es importante destacar aspectos de orden institucional y técnico. En materia institucional, debemos destacar que más allá del personal eventual y consultores externos que serán contratados con los fondos de este Proyecto para el desarrollo de sus actividades; el IPPDH tiene previsto iniciar en el 2013 un proceso de contratación de jefes de departamentos, entre lo que se encuentran un departamento de comunicación y desarrollo institucional y otro de investigación. Estos nuevos integrantes del equipo de trabajo del IPPDH podrá dar continuidad a los productos generados por el Proyecto en el marco de la labor de sus respectivas áreas de trabajo. Por otra parte, es importante señalar que desde una



perspectiva técnica, los tres instrumentos desarrollados e implementados permiten sostenerse fácilmente en base a la misma plataforma tecnológica generada a partir de este Proyecto, incluso posibilitando su crecimiento a un bajo costo. Es decir se trata de tres componentes que no son rígidos, de fácil manejo y gestión, que continuarán siendo implementados por el responsable de tecnología del IPPDH y por los integrantes de los departamentos de comunicación e investigación que serán conformados. Vale destacar, que las actividades previstas para el desarrollo de cada uno de los componentes, incluyen en el plano de desarrollo técnico elementos que permitirán dejar capacidades instaladas en el equipo del IPPDH para la administración y gestión de la plataforma digital, el campus virtual y el sistema de información. A su vez, cada uno de estos productos incluirá en la web material tutorial para que los instrumentos puedan ser administrados y gestionados incluso ante una eventual rotación del equipo de trabajo. Para mayor información ver en el detalle de las actividades del análisis técnico (pág. 35), las actividades 1.4; 2.3 y 3.5.



g) Diagrama de la lógica estratégica del proyecto



2. Análisis del marco institucional

El Proyecto “Construyendo una infraestructura para la protección y promoción de los derechos humanos en el MERCOSUR” es presentado por la Presidencia Pro Témporte Argentina de la Reunión de Altas Autoridades de Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados (RAADDHH), quien delega su implementación en el Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH). La RAADDHH y el IPPDH son ámbitos institucionales tendientes a favorecer la coordinación y la cooperación recíproca entre los Estados Parte y Asociados, que a la vez facilitan las relaciones Estado-organizaciones sociales en la formulación de políticas de DDHH (MERCOSUR/IPPDH/DI N°08/10 y MERCOSUR/RAADH/ACTA N°03/10) que por sus propios mandatos y funciones se presentan como un marco institucional favorable al desarrollo de este Proyecto.

a) La RAADDHH

La RAADDHH es un foro interestatal para el análisis y definición de políticas públicas de DDHH y funciona como un órgano especializado dependiente del Consejo del Mercado Común (MERCOSUR/CMC/DEC. N°40/04).

Poco después de su creación en diciembre de 2004, y a raíz del interés público despertado por la iniciativa de la RAADDHH, se abrió un espacio de diálogo con las organizaciones y movimientos sociales. En tal sentido, una de las características distintivas de la RAADDHH ha sido la convocatoria y participación permanente de los Estados Miembro y Asociados del MERCOSUR, conformándose como actor relevante en el fortalecimiento de las políticas en esta materia, en foro regional de intercambio de buenas prácticas en materia de derechos humanos, y en un espacio de interacción y dialogo con las organizaciones sociales.

La RAADDHH tuvo su primera reunión en la ciudad de Asunción, los días 4 al 6 de mayo de 2005, donde se creó el *Protocolo sobre Compromiso con la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del MERCOSUR*, conocido como “cláusula de derechos humanos” (MERCOSUR/CMC/DEC. N°17/05). En el mismo, los Estados Parte se comprometieron a “cooperar mutuamente por la promoción y protección efectiva de los derechos humanos y libertades fundamentales a través de los mecanismos institucionales establecidos en el MERCOSUR” (art. 2).

A su vez, en la XXVIII Reunión del CMC y en oportunidad de conmemorarse el 57 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Presidentes de los Estados Parte del MERCOSUR y de los Estados Asociados suscribieron la Declaración de Asunción sobre Compromiso con la Promoción y Protección de los Derechos Humanos en el MERCOSUR y Estados Asociados (del 20 de junio de 2005). Esta Declaración ratifica la vigencia de los compromisos adoptados por los países firmantes en el ámbito internacional alentando un fortalecimiento institucional a nivel nacional y regional que garantice el respeto de los derechos humanos. También, compromete a los Estados signatarios con la consolidación del sistema interamericano de derechos humanos, vector de la región para intercambiar información, experiencias y responder a las peticiones y denuncias de los/as ciudadanos/as.

La dinámica de funcionamiento de la RAADDHH incluye reuniones ordinarias que se realizan una vez por semestre y están coordinadas por el Estado a cargo de la Presidencia Pro Témpore, y reuniones extraordinarias que pueden ser convocadas a pedido de cualquiera de los Estados Parte o Asociados. Hasta la fecha, se han desarrollado un total XXI reuniones ordinarias y III extraordinarias.



La dinámica misma comprende actividades de diversas Comisiones Permanentes, Grupos de Trabajo (a término) y Relatorías Especiales donde se discuten y se elaboran documentos, materiales y propuestas a ser elevados a los plenarios correspondientes.




Actualmente, funcionan cinco Comisiones Permanentes: Iniciativa Niñ@sur; Educación y Cultura en Derechos Humanos; Memoria, Verdad y Justicia; Discriminación, Racismo y Xenofobia; Adultos Mayores y Promoción y Protección de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad. Los tres Grupos de Trabajo que también se encuentran en funcionamiento son: Construcción de Indicadores de Progreso en materia de DESC; Lesbianas, Gays, Bisexuales y personas transgénero (LGBT), junto a Género y Derechos Humanos de las Mujeres.

COMISIONES PERMANENTES	GRUPOS TÉCNICOS
<p>Iniciativa Niñ@sur, Educación y cultura en derechos humanos, Memoria, Verdad y Justicia, Discriminación, Racismo y Xenofobia, Adultos Mayores. Personas con discapacidad</p>	<p>Costrucción de Indicadores de Progreso en materia de DESC, LGTB, Género y derechos humanos de las mujeres</p>

Por último, cabe señalar que, en el marco de las reuniones plenarias y de sus grupos técnicos, se han desarrollado una serie de importantes *Congresos y Seminarios*, entre los cuales podemos citar: el “Congreso Interamericano de Educación en Derechos Humanos” (V RAADDHH – agosto 2006), el “I Seminario Regional sobre la Implementación del Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura” (VIII RAADDHH – mayo/junio 2007), el seminario “Adolescentes e Infracción de la Ley Penal” (X RAADDHH – noviembre 2007), el seminario “Adultos y Adultas mayores” (XI RAADDHH – marzo 2008), el seminario técnico “La Protección de los Derechos Humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes en la zona de frontera” (XII RAADDHH – junio 2008) y el seminario sobre “Sistema de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos del Niño (y de la Niña) y Protocolo Facultativo” (XV RAADDHH – marzo 2009), el Seminario “Trabajo infantil, realidad y medición desde una perspectiva de derechos” (XVI RAADDHH – septiembre 2009), el Seminario sobre “Inclusión de la perspectiva de la Discapacidad en los Objetivos de Desarrollo del Milenio ODM” y “Desarrollo Inclusivo” (XVII RAADDHH – marzo 2010), el Seminario sobre “Mecanismos de Prevención Nacionales: monitoreo de centros de privación de la libertad” (XVIII RAADDHH - octubre 2010).); “Seminario sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos” (XIX RAADDHH - abril 2011) y “Seminario Niñ@S y Adolescentes Afrodescendientes en la Región. Una Mirada Hacia una Realidad Postergada” (XX RAADDHH - noviembre 2011).

b) El IPPDH

El IPPDH es creado el 23 de julio de 2009 bajo el ámbito de la RAADDHH (MERCOSUR/CMC/DEC N° 14/09) con sede permanente en la Ciudad Autónoma de

Buenos Aires, República Argentina (MERCOSUR/CMC/DEC N° 32/09). Se constituye en una instancia técnica de investigación y coordinación en el campo de las políticas públicas en DDHH. Su objetivo principal consiste en contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho mediante el diseño y seguimiento de políticas públicas en DDHH, favoreciendo de este modo la consolidación de la dimensión social como un eje central en el proceso de integración del Mercosur.

De acuerdo con la Resolución MERCOSUR/CMC/DEC N° 14/09, el IPPDH cumple básicamente cuatro funciones principales. En materia de *coordinación de políticas públicas en derechos humanos*, el IPPDH coopera y brinda asesoramiento a los órganos del MERCOSUR en materia de DDHH, a la vez que promueve el intercambio y fortalecimiento en la gestión de sistemas de información en la región. Asimismo, brinda *cooperación técnica* a los poderes públicos y las instituciones nacionales de DDHH de los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR en el diseño e implementación de políticas públicas. Además, en el marco de su función de *investigación aplicada*, produce información técnica, estudios e investigaciones, ofreciendo a la vez un espacio de reflexión y diálogo permanente entre funcionarios/as públicos/as, centros académicos y organizaciones de la sociedad civil. Finalmente, en materia de *promoción y capacitación*, el IPPDH desarrolla actividades de capacitación en políticas de DDHH dirigidas a funcionarios/as públicos/as.

Los temas de trabajo del IPPDH se fijan periódicamente como resultado de los procesos de planificación y las discusiones con los gobiernos y la RAADDHH. Actualmente, los ejes temáticos prioritarios aprobados son:

- *Políticas de prevención de la violencia institucional y seguridad ciudadana*

El IPPDH promueve mecanismos institucionales y respuestas estratégicas para impulsar políticas de seguridad ciudadanas que fortalezcan el ejercicio de los derechos humanos. En particular pone énfasis en acciones que prevengan la violencia estructural sobre los grupos vulnerables, así como la crueldad en las condiciones de detención, la tortura, los malos tratos o cualquier uso ilegítimo de la fuerza por parte de las instituciones de los Estados Partes.

- *Políticas de igualdad y no discriminación*

El IPPDH promueve mecanismos institucionales y acciones estratégicas que apunten a incrementar los niveles de igualdad e inclusión social. En particular se impulsa la integración del enfoque de derechos en las políticas públicas de carácter social, políticas de acceso a derechos económicos, sociales y culturales, políticas de igualdad y no discriminación, igualdad de género, políticas contra el racismo, políticas de acceso a la justicia, políticas de participación en la esfera pública de grupos excluidos, entre otras.

- *Políticas de Memoria, Verdad, Justicia y Reparación ante graves violaciones de DHHH*

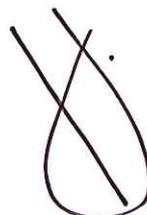
El IPPDH favorece la coordinación regional y el intercambio de experiencias nacionales relativas a los procesos de justicia por graves violaciones a los derechos humanos cometidos durante los períodos dictatoriales en los países del MERCOSUR y Estados Asociados. Este eje comprende el trabajo en políticas de memoria, sitios, preservación y desclasificación de archivos, comisiones de verdad e iniciativas de esclarecimiento histórico locales y regionales, y políticas de acceso a la justicia de las

víctimas y las organizaciones que las representan, así como el seguimiento de los debates políticos y jurídicos en torno a estos temas en los diferentes Estados.

- *Infraestructura institucional en derechos humanos*

El IPPDH apoya el fortalecimiento de la institucionalidad pública y de la gestión y planificación de políticas en derechos humanos. Diseña iniciativas para la capacitación de funcionarios/as, sistemas de información técnica de utilidad para la gestión pública, así como diagnósticos, evaluaciones y de apoyo a la planificación de políticas, en el marco de las funciones de asistencia técnica y colaboración con la RAADDHH. Procura, además, fortalecer la institucionalidad de la RAADDHH, la participación social en este ámbito y su inserción en los demás espacios institucionales del MERCOSUR. Entre otras estrategias, el IPPDH analiza el funcionamiento de las instituciones gubernamentales de derechos humanos en los países de la región, y la incorporación del derecho internacional de los derechos humanos en los sistemas jurídicos nacionales, su valor o jerarquía constitucional, su aplicación por los gobiernos y poderes legislativos, y en especial por los sistemas de justicia nacionales.

Finalmente, es importante señalar que el IPPDH ha dado impulso a un conjunto de *iniciativas, actividades y proyectos* en función de sus ejes temáticos de actuación. En relación a las políticas de prevención de la violencia institucional y seguridad ciudadana se destacan: el proyecto de investigación sobre procesos de producción y gestión de la información en materia de violencia institucional y seguridad ciudadana; las actividades de discusión y promoción de una noción de seguridad ciudadana acorde con los principios de derechos humanos y el proyecto referido a políticas de prevención de la tortura. En materia de políticas de igualdad y no discriminación, el IPPDH ha realizado un pedido de Opinión Consultiva de países del MERCOSUR ante la Corte IDH; ha participado del programa de acciones y actividades para garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes migrantes y de sus familiares en el marco del Plan Estratégico de Acción Social del MERCOSUR (PEAS) y ha llevado a delante el proyecto “Avanzar en Derechos”, tendiente a diseñar y poner en marcha de un sistema de seguimiento a nivel nacional y provincial de las políticas públicas implementadas en las áreas de trabajo, educación y seguridad social, desde una perspectiva de derechos. También ha realizado el estudio sobre la situación general de la protección de los derechos de las personas adultas mayores, con especial énfasis en la institucionalidad pública de cada uno de los Estados. En cuanto al eje temático políticas de memoria, verdad, justicia y reparación, el IPPDH llevó adelante un estudio sobre los principios fundamentales para la preservación de sitios donde se cometieron graves violaciones a los derechos humanos durante las dictaduras militares del Cono Sur, con aportes de los Estados y de la sociedad civil. También co-organizó la jornada para corresponsales extranjeros y periodistas sobre los procesos de verdad y justicia en la región, a fin de difundir información y análisis político en la materia. En la misma línea, co-organizó un panel sobre el Plan Cóndor en el marco de la Cumbre Social del MERCOSUR. Por último, en materia de infraestructura institucional en derechos humanos, el IPPDH elaboró el documento “Propuestas para el fortalecimiento de la RAADDHH: Mejoras en sus procedimientos y mecanismos de participación social”, que se anexa a este Proyecto.

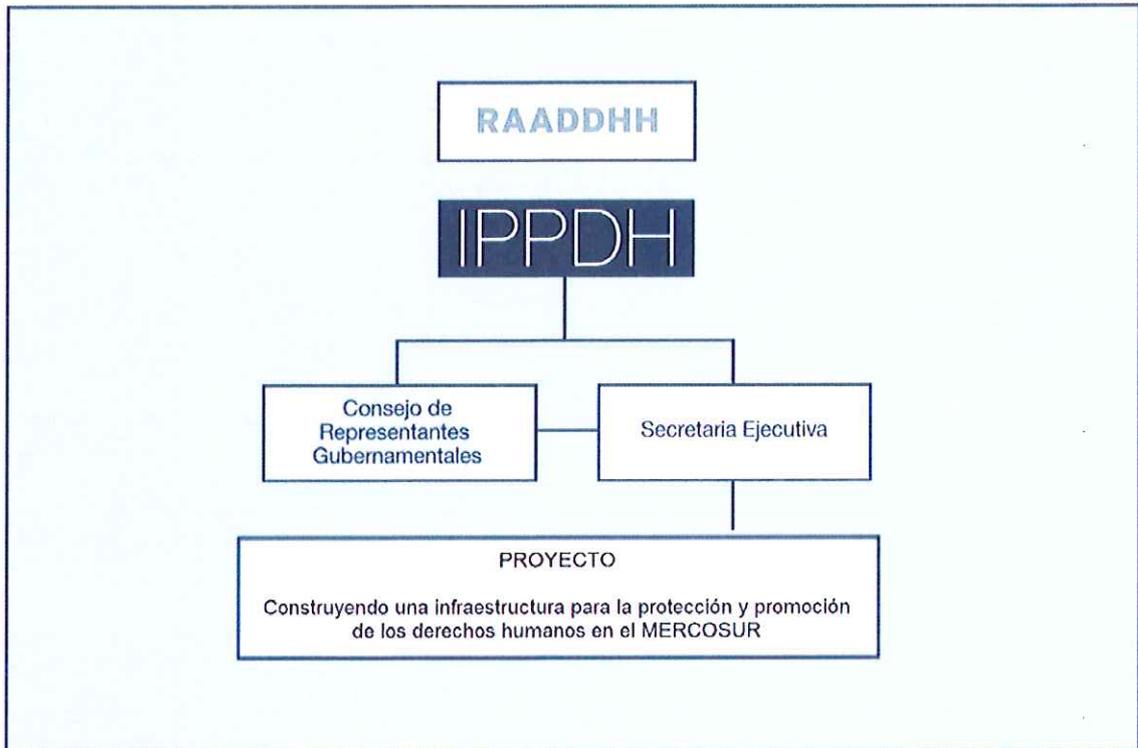


c) La institucionalidad del proyecto

Como ha sido mencionado en el apartado anterior, el Proyecto aquí presentado responde al mandato y funciones de la RAADDHH e IPPDH y se vincula de forma directa con las temáticas de actuación del Instituto, particularmente en materia de infraestructura institucional en derechos humanos. Ello constituye una ventaja comparativa para el desarrollo de las actividades propuestas, en tanto el cúmulo de capacidades instaladas en ambos ámbitos institucionales dadas sus experiencias de trabajo, actuaciones conjuntas y proyectos ejecutados.

Además de beneficiarse de las capacidades institucionales y expertise de la RAADDHH y el IPPDH, el Proyecto contará con una estructura de coordinación ya diseñada y puesta en marcha para el desarrollo de las acciones y proyectos previamente descriptos. En este sentido, es importante notar que de acuerdo con la Decisión CMC N° 14/09 y la Resolución CMC N° 12/10, el IPPDH actúa en el ámbito de la RAADDHH y tiene como órgano directivo al Consejo de Representantes Gubernamentales (CRG), integrado por representantes de los Estados Parte, y responsable de la definición de los lineamientos estratégicos y programáticos del IPPDH, junto a su Secretario. La Secretaría Ejecutiva lleva adelante la coordinación de las tareas atribuidas al IPPDH, siendo responsable de su gestión técnica, administrativa, financiera y patrimonial. A su vez, la Secretaría cuenta con una estructura constituida por cuatro Departamentos de trabajo: Asesoramiento Técnico; Asistencia Técnica; Estudios e Investigación y Administración, Comunicación y Desarrollo Institucional.

En este marco, la estructura de ejecución del Proyecto, procura aprovechar la organización y dinámica de actuación del IPPDH y la RAADDHH. Asimismo, apunta a una estrategia más amplia de inserción institucional tendiente a facilitar el desarrollo de las actividades previstas y promover la apropiación y uso de las herramientas generadas por este Proyecto. A su vez, procura contribuir a una sustentabilidad de mediano y largo plazo en cuanto a los productos y resultados de este trabajo. Es por ello, que para el desarrollo de este Proyecto, además de contar con un equipo de trabajo y consultores externos (detallados en las págs. 18-19 de este documento), la RAADDHH tendrá un rol central y participación estratégica en el desarrollo de los componentes y actividades propuestas, mediante el establecimiento de enlaces de representación ante el Proyecto, que podrían ser los mismos integrantes del CRG.



Consejo de Representantes Gubernamentales

ARGENTINA

- *Luis Hipólito Alén*, Representante Titular. Subsecretario de Protección de Derechos Humanos – Secretaría de Derechos Humanos – Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- *Ministro Federico Villegas Beltrán*, Representante Alterno. Director General de Derechos Humanos, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

BRASIL

- *Patrícia Barcelos*, Representante Titular. Secretaria Ejecutiva - Secretaría de Derechos Humanos de la Presidencia de la República - SDH/PR.
- *Andre Saboia Martins*, Representante Alterno. Secretaría de Derechos Humanos de la Presidencia de la República - SDH/PR.

PARAGUAY

- *Carlos María Aquino*, Representante Titular. Viceministro de Justicia y Derechos Humanos – Vice Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Ministerio de Justicia y Trabajo.
- *Inés Martínez Valinotti*, Representante Alterna. Directora de Derechos Humanos – Ministerio de Relaciones Exteriores.

URUGUAY

- *Federico Perazza*, Representante Titular. Director de Derechos Humanos y Derecho Humanitario – Ministerio de Relaciones Exteriores.

- *Javier Miranda*, Representante Alterno, Director de Derechos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura.

Secretario Ejecutivo IPPDH

Victor E. Abramovich

Fue Vicepresidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Relator de la CIDH sobre derechos de las mujeres y derechos de los pueblos indígenas y Director Ejecutivo del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS). Es abogado (Universidad de Buenos Aires – UBA) y obtuvo una Maestría en Derecho y Estudios Internacionales (LLM) en la Escuela de Derecho de Washington de la *American University*. Es profesor regular de la Facultad de Derecho de la UBA y profesor titular y Director la Maestría en Derechos Humanos y Políticas Públicas de la Universidad Nacional de Lanús (UNLA). Ha escrito diferentes artículos sobre derechos humanos y en particular sobre derechos económicos, sociales y culturales.

III. ANEXOS

1. Acta XXI RAADDHH. Anexo relativo a la aprobación y acuerdo de presentación del Proyecto “Construyendo una Infraestructura para la protección y promoción de los derechos humanos en el MERCOSUR”.

PROYECTO DE ACUERDO

RELATIVO AL MARCO CONCEPTUAL PARA EL PROYECTO FOCEM DENOMINADO “CONSTRUYENDO UNA INFRAESTRUCTURA PARA LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MERCOSUR” PARA SU APROBACIÓN POR PARTE DE LAS ALTAS AUTORIDADES EN DERECHOS HUMANOS Y CANCELLERÍAS DEL MERCOSUR

VISTO

Que en el marco de la XX Reunión de Altas Autoridades Competentes en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados, realizada entre los días 30 de noviembre y 2 de diciembre de 2011, las delegaciones acordaron solicitar al IPPDH que elabore, bajo el marco del programa IV “Fortalecimiento de la Estructura Institucional y del Proceso de Integración”, un proyecto FOCEM de Fortalecimiento de la RAADDHH y el IPPDH.

Que en la Decisión CMC N° 14/09 que crea el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos.

CONSIDERANDO

La importancia de fortalecer la institucionalidad pública y social como camino para la integración en materia de políticas públicas de derechos humanos (DDHH) del MERCOSUR.

Que el objetivo de IPPDH es contribuir al fortalecimiento de los Estados de Derecho de los Estados parte mediante el seguimiento de políticas públicas en Derechos Humanos;

LA XXI REUNIÓN DE ALTAS AUTORIDADES COMPETENTES EN DERECHOS HUMANOS Y CANCELLERÍAS DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS ACUERDA

ARTICULO 1. Aprobar el marco conceptual para el proyecto FOCEM denominado “CONSTRUYENDO UNA INFRAESTRUCTURA PARA LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MERCOSUR”.

ARTICULO 2. Encomendar al IPPDH a iniciar el proceso de formulación técnica del proyecto.

ARTICULO 3. Formalizar la presentación del proyecto ante las autoridades competentes del MERCOSUR por parte de los cinco Estados miembros del MERCOSUR, en conjunto con el IPPDH.



2. Acta XXI RAADDHH. Anexo relativo a los mecanismos de participación de la sociedad civil y los canales de información hacia los Estados y hacia la sociedad.

XXI Reunión de Altas Autoridades de Derechos Humanos y Cancillerías de MERCOSUR.

Se realizó en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, el día 27 de marzo de 2012, siendo las 15 horas, la Reunión Extraordinaria de los gobiernos sobre la participación de la sociedad civil en la RAADDHH

En representación de la Presidencia Pro Témpore de Argentina, abre la sesión y da la bienvenida la Dra. Andrea Gualde, Directora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la República Argentina. Están presentes además delegaciones de Brasil, Uruguay, Paraguay, y Chile.

La representante de Argentina pone de manifiesto que el propósito de esta reunión es continuar la discusión sobre la cuestión de la participación de la sociedad civil. Recuerda que se trata de un debate que comenzó hace ya muchos años. Menciona que ya en 2005 se había elaborado un proyecto de Reglamento de Funcionamiento de la RAADDHH, que contemplaba entre otros temas la regulación de la participación de la sociedad civil, y que finalmente no se había aprobado por el Pleno de la RAADDHH. En consecuencia, manifiesta que la propuesta de esta Presidencia Pro Témpore es discutir sobre la posibilidad de aprobar aquel proyecto de Reglamento interno.

Para continuar con el debate, la Dra. Gualde pasa el uso de la palabra a la Dra. Andrea Pochak, quien asiste en representación del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR, en adelante IPPDH, a fin de que realice un resumen de los antecedentes de esta discusión. En tal sentido, la representante del IPPDH menciona que en la Reunión Plenaria de Asunción, el IPPDH recibió el mandato de elaborar estudios y documentos con propuestas tendientes a fortalecer la participación de la sociedad civil y mejorar el funcionamiento de la RAADDHH. En consecuencia, en la Reunión XX, que tuvo lugar en Montevideo en diciembre de 2011, se presentó un documento con propuestas concretas para mejorar el funcionamiento de la RAADDHH.

A continuación, hace uso de la palabra el representante de Uruguay, quien también menciona los antecedentes de esta discusión. En cuanto a la propuesta de Argentina, sostiene que aquel proyecto de Reglamento debería ser actualizado a la luz de la experiencia de la RAADDH de los últimos años, y que debería contemplar distintas temáticas además de la cuestión de la participación de la sociedad civil.

Las diferentes delegaciones acuerdan que es necesario establecer mecanismos de participación de la sociedad civil, a la vez que fortalecer los canales de información hacia las delegaciones y hacia la sociedad sobre los documentos y propuestas discutidas en la RAADDHH.

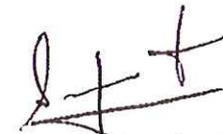
Luego de una deliberación y debate, en los que participaron también representantes de organizaciones de la sociedad civil presentes, las delegaciones resuelven un plan de trabajo concreto para avanzar en la redacción de un Reglamento Interno de la RAADDHH.

Acuerdan que se debe tratar de un Reglamento General que, entre otros aspectos, contemple la cuestión de la participación de la sociedad civil. En tal sentido, resuelven utilizar como base de la discusión, el proyecto de Reglamento Interno de 2005 y el documento elaborado por el IPPDH y presentado en la XX RAADDHH. Asimismo acuerdan darle un mandato específico al IPPDH para que brinde apoyo técnico en la elaboración de un nuevo proyecto de Reglamento Interno.

Al respecto, los Estados se comprometen a hacerle llegar al IPPDH por escrito sus observaciones y aportes concretos en el término de dos meses, y designarán en dicho acto hasta dos representantes para integrar la Comisión Redactora Virtual. El IPPDH sistematizará dichos aportes, así como los que presenten las organizaciones e instituciones de la sociedad civil al respecto, y elaborará un documento consolidado, con un anteproyecto de articulado, en el término de un mes. Dicho anteproyecto será sometido a discusión de la Comisión Redactora Virtual, que en el término de un mes elaborará un proyecto para su discusión en la próxima RAADDH. Las delegaciones presentes también acuerdan que, antes de su discusión en el plenario, se circulará esta propuesta consolidada para recibir aportes de la sociedad civil.



Por la República Argentina



Por la República Federativa de Brasil



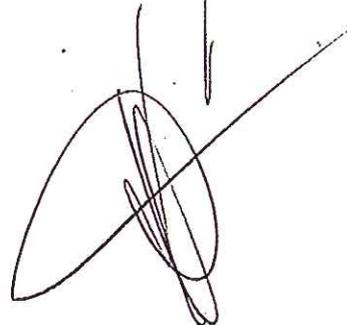
Por la República del Paraguay



Por la República Oriental del Uruguay



Por la República de Chile



VICTOR ABRAMOVICH
IPPDH - MERCOSUR



3. Propuestas para el fortalecimiento de la RAADDHH: Mejoras en sus procedimientos y mecanismos de participación social

I. Objetivos del documento

Mediante este documento, el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (en adelante, Instituto o IPPDH) aporta algunas propuestas tendientes a colaborar con el fortalecimiento de la Reunión de Altas Autoridades de Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados (en adelante RAADDHH), en virtud del mandato recibido en la XIX RAADDHH realizada en la ciudad de Asunción, entre los días 25 y 27 de abril de 2011¹¹.

Concretamente, las delegaciones encomendaron a la Presidencia Pro Témpore de Uruguay elaborar, con el apoyo del IPPDH, un planteo para reformular el funcionamiento de la RAADDHH, con el fin de abordar los siguientes puntos: a) la efectiva participación de la sociedad civil, tanto en los grupos de trabajo y comisiones permanentes como en la Reunión Plenaria con miras a formalizar las instancias de participación; b) el uso de la plataforma virtual como espacio de intercambio de los grupos de trabajo y comisiones permanentes; y c) la elaboración de reglas para definir los contenidos de las actas.

Por lo demás, este mandato guarda relación con una de las prioridades del IPPDH, conforme surge de los lineamientos del plan estratégico 2010-2012¹² —presentados y aprobados formalmente en la III RAADDHH Extraordinaria, realizada en Foz de Iguazú el 16 de diciembre de 2010¹³—, que consiste en facilitar las relaciones Estado-organizaciones sociales en la formulación de políticas de derechos humanos.

Los tres puntos prioritarios identificados por la RAADDHH para reformular su funcionamiento están orientados a fortalecer su institucionalidad como espacio intergubernamental dedicado a la discusión, análisis y definición de políticas públicas de derechos humanos en el bloque. En tal sentido, tanto la mayor participación de la sociedad civil, como las reformas que apuntan a facilitar el acceso a la información y a robustecer la formalidad de las discusiones y decisiones que se adoptan redundarán en el fortalecimiento e institucionalidad de este foro regional, como espacio de intercambio de experiencias, discusiones, articulación con otras agencias gubernamentales y organismos internacionales de derechos humanos, y toma de decisiones que reflejen consensos políticos y estratégicos.

A continuación se desarrollará el tratamiento de la cuestión de la participación social en el ámbito del MERCOSUR y de la RAADDHH en particular.

¹¹ MERCOSUR/RAADH/ACTA N°01/11.

¹² MERCOSUR/IPPDH/DI N°08/10.

¹³ MERCOSUR/RAADH/ACTA N°03/10.

II. La creciente preocupación en torno a la cuestión de la participación social en el MERCOSUR

En muchos de los foros multilaterales —tanto a nivel regional como universal— existe una preocupación cada vez mayor por perfeccionar los mecanismos tendientes a canalizar y efectivizar la participación de las organizaciones sociales, por mejorar los dispositivos de circulación y gestión de la información, y por fortalecer la legitimidad de sus procedimientos y decisiones. El MERCOSUR no es la excepción, y parte de las lecciones aprendidas durante los últimos 20 años de existencia.

Si bien el camino por recorrer para asegurar una mayor participación social en el MERCOSUR es aún muy extenso, lo cierto es que se han dado ciertos pasos considerables. Ello especialmente como resultado de la iniciativa lanzada en el 2005 por la Presidencia Pro Témpore de Uruguay denominada “Somos Mercosur”¹⁴; las Cumbres Sociales del MERCOSUR; y más recientemente con la creación de la Unidad de Participación Social (UPS), en el ámbito del Alto Representante General del MERCOSUR, que cuenta con un presupuesto y estructura institucional propia. De acuerdo con la Resolución que la crea, se espera que la UPS trabaje en coordinación con las instancias del MERCOSUR en el área social, con el objeto de: a) actuar como un canal institucional de diálogo del MERCOSUR con la sociedad y con los movimientos sociales; b) apoyar la organización de la Cumbre Social del MERCOSUR; c) financiar la participación social en eventos y actividades del MERCOSUR; y d) mantener un registro de organizaciones y movimientos sociales de los Estados Partes¹⁵. Asimismo, la iniciativa prevé la creación de un Fondo de Participación Social, que será administrado por la UPS¹⁶. Lejos de ser un tema menor, con la creación de este espacio se instituye un ámbito específicamente dedicado a reflexionar sobre la cuestión de la participación social en el proceso de integración subregional, de manera tal de promover su materialización y progresiva ampliación.

Conjuntamente con la UPS, se aprobó —bajo decisión CMC N° 67/10— el Plan Estratégico de Acción Social del MERCOSUR (PEAS), el cual tiene como uno de sus ejes prioritarios, asegurar el diálogo entre las organizaciones sociales y los organismos responsables para la formulación y gestión de políticas sociales.

En el caso de los espacios internacionales o regionales, además, la necesaria y deseable participación de la sociedad civil debe ser materialmente viable, y debe articularse con mecanismos que no conviertan en ineficientes a los organismos, o muy difíciles las discusiones y toma de decisiones.

Es por ello que cualquier propuesta que plantee mejorar el funcionamiento de la RAADDHH debe encontrar un equilibrio entre la participación social y la eficiencia en sus procedimientos. Entendemos que sólo a partir de esfuerzos que sean capaces de combinar ambas aristas, se podrá contribuir a fortalecer la legitimidad de la RAADDHH

¹⁴ Dicho programa tuvo como objetivo “involucrar a la ciudadanía en el proceso de integración regional, generando nuevos espacios para que la sociedad civil y los gobiernos locales puedan debatir, formular demandas y participar de los procesos decisorios”. No obstante el impulso original, actualmente tiene menos recursos disponibles para llevar adelante su misión (ver <http://www.somosmercosur.net/seccion/somos-mercosur>).

¹⁵ MERCOSUR/CMC/DEC. N° 65/10, art. 4.

¹⁶ Idem, art. 9.

como espacio de intercambio de experiencias, coordinación y articulación de políticas en materia de derechos humanos.

Por lo demás, partimos de la base de que cualquier reforma orientada a mejorar la participación de la sociedad civil en la RAADDHH, debería plantearse junto con una reflexión sobre las reglas de circulación y gestión de la información y sobre las alternativas de apoyo a las organizaciones de la sociedad civil de manera tal de contribuir a garantizar más y mejor participación.

En cuanto al primer aspecto, es claro que sin acceso a la información no hay participación posible. Además, las herramientas tecnológicas tienen una potencialidad que deberá considerarse para permitir una gestión más eficiente de la información, que involucre no sólo a las organizaciones sociales sino a otras instancias del MERCOSUR y a todos los Estados miembros y asociados que participan de la RAADDHH.

En relación al segundo punto, tratándose de un foro regional, deberían asumirse las dificultades materiales que enfrentan muchos sectores de la sociedad civil de nuestros países para llevar adelante sus misiones, y especialmente para participar en espacios internacionales. En todo caso, la RAADDHH debería contemplar mecanismos que permitan diversificar, pluralizar y garantizar una mayor calidad de la participación ciudadana, y evaluar de qué manera se puede articular con el Fondo de Participación Social que será administrado por la UPS.

III. La participación de las organizaciones sociales en la RAADDHH

Desde su surgimiento en 2004, la RAADDHH impulsó diversas iniciativas tendientes a fortalecer las instancias de participación de las organizaciones sociales. Al respecto, en el acta final de la primera RAADDHH, realizada en la ciudad de Asunción, República de Paraguay, del 4 al 6 de mayo de 2005¹⁷, se dispuso que las organizaciones sociales que así lo deseen podrán registrarse a efectos de participar de las reuniones de manera tal de “contribuir con sus ideas a los debates”, y con ello “profundizar el proceso de integración y la consolidación de espacios de participación democráticos dentro de dicho proceso”.

Poco después de su creación, y a raíz del interés público despertado, se abrió un espacio de diálogo con las organizaciones y movimientos sociales que fue ordenado a través del capítulo V de su Reglamento Interno¹⁸. En tal sentido, la RAADDHH ha buscado construir un espacio de interacción y diálogo con las organizaciones sociales y organizaciones regionales que pueden intervenir en las diferentes sesiones en calidad de observadoras¹⁹.

Asimismo, los reglamentos internos de las Comisiones Permanentes y Grupos de Trabajo de la RAADDHH contemplan también la posibilidad de participación de la

¹⁷ MERCOSUR/RAADH/ACTA N° 01/05.

¹⁸ “...se considerará parte de la sociedad civil organizada a los representantes de las asociaciones u organizaciones sociales legalmente constituidas, no gubernamentales, del sector privado y académico, que se ocupen —por su naturaleza, integración o actividades— de la problemática regional o internacional, y en todos los casos un compromiso por la defensa y promoción de los Derechos Humanos” (artículo 17, Reglamento Interno de la RAADDHH).

¹⁹ Art. 2. 1° párrafo del Reglamento Interno.

sociedad civil. Por ejemplo, la Comisión Niñ@Sur, señala en su artículo 9 que se “...podrá invitar a participar de sus reuniones a representantes de la sociedad civil organizada o acoger favorablemente sus solicitudes de participación”²⁰.

Durante la X RAADDHH, realizada en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, los días 29 y 30 de noviembre de 2007, las Altas Autoridades decidieron modificar la forma de participación de las organizaciones, concediéndoles el uso de la palabra en cada punto de la agenda, luego de las intervenciones de las delegaciones gubernamentales²¹.

Además, en el acta final de la primera RAADDHH extraordinaria, realizada en la ciudad de Asunción, República del Paraguay el 5 de junio de 2009, las delegaciones trataron la modificación de la estructura de la RAADDHH, con miras a encontrar una forma dinámica de funcionamiento de la Reunión y “asegurar una mayor participación de la Sociedad Civil”²². Desde entonces, el Estado a cargo de la Presidencia Pro Tempore debe informar a las delegaciones de los demás Estados Parte, Estados Asociados y a la sociedad civil²³, la fecha y lugar de la reunión con una antelación de 45 días aproximadamente, a cuyos efectos también debe adjuntar la agenda pertinente²⁴.

Sin perjuicio de los avances y la regulación expuestos, en la práctica los mecanismos formales de participación de las organizaciones sociales en la RAADDHH siguen resultando ineficientes. Ello toda vez que son pocas las organizaciones que participan y su limitado acceso a la información y posibilidades de incidencia en la agenda no han permitido crear las condiciones materiales para un diálogo real con los gobiernos²⁵.

IV. Las propuestas

A continuación entonces el IPPDH presentará algunas propuestas tendientes a fortalecer la institucionalidad de la RAADDHH, complementarias entre sí, que podrían comenzar a implementarse paulatinamente, y que apuntan tanto a promover la difusión de este foro regional, como a potenciar los mecanismos existentes o a crear nuevos mecanismos para la participación de las organizaciones sociales en la RAADDHH.

²⁰ Artículo 9 de “Reglamento Interno del Grupo de Trabajo Permanente para la Coordinación e Implementación de las Acciones relativas a la Iniciativa Niñ@Sur para la promoción y protección de los derechos de la infancia y adolescencia”.

²¹ MERCOSUR/RAADH/ACTA N°02/07.

²² MERCOSUR/RAADH/ACTA N°02/09.

²³ Las organizaciones de la sociedad civil pueden recibir esta comunicación tanto del Estado a cargo de la Presidencia Pro Tempore como del Estado al cual pertenecen.

²⁴ Art. 7 del Reglamento Interno.

²⁵ Las opiniones de las distintas organizaciones sociales relevadas por el IPPDH reflejan que las instancias de participación suelen superponerse, planteándose las mismas observaciones en las comisiones o grupos de trabajo que en los plenarios; que los aportes de la sociedad civil a veces son considerados como meramente formales, y no son escuchados por los funcionarios que participan de las reuniones; que las organizaciones no cuentan con la información sobre la agenda de las comisiones y el plenario con anticipación suficiente como para preparar sus aportes previamente; que los funcionarios que participan de las RAADDHH en muchos temas no son los que están en condiciones de tomar decisiones sobre los temas de preocupación de las organizaciones no gubernamentales y, por ello, muchas de ellas no destinan recursos materiales, de tiempo y humanos para intervenir en las RAADDHH.

1. Estrategia de difusión de la RAADDHH

Sin perjuicio de que el surgimiento y desarrollo del MERCOSUR ha estado signado principalmente por objetivos de integración económica, es claro que desde sus inicios la agenda temática del bloque se ha ampliado progresivamente, a la vez que se crearon nuevas instituciones que permitieron avanzar hacia la conformación de una comunidad política regional.

En esa línea, la consolidación de los procesos democráticos y la promoción y protección de los derechos humanos se constituyeron en ejes centrales del proceso de integración. Muestra de ello fue la adopción en 1998 del Protocolo de Ushuaia sobre Compromiso Democrático, por medio del cual se establece que la vigencia de las instituciones democráticas es condición indispensable para la existencia y desarrollo de los procesos de integración y que toda alteración del orden democrático constituye un obstáculo inaceptable para su continuidad.

En ese mismo sentido, en 2004 se creó la RAADDHH, con el objetivo de velar por la plena vigencia de las instituciones democráticas y el respeto, la promoción y la protección de los derechos humanos. A raíz de la primera RAADDHH, y en línea con el Protocolo de Ushuaia, en 2005 se adoptó el “Protocolo de Asunción sobre Compromiso con la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del MERCOSUR y Estados Asociados”.

La RAADDHH y el nuevo IPPDH surgen como ámbitos institucionales tendientes a favorecer la investigación, la coordinación y la cooperación recíproca entre los Estados Parte.

Sin embargo, la RAADDHH aún es una instancia política poco conocida entre las distintas agencias gubernamentales, otros espacios del MERCOSUR, organismos internacionales o regionales de protección de derechos humanos, y fundamentalmente de las sociedades de los Estados miembros y asociados.

Resulta evidente que una mayor difusión de la RAADDHH, que permita conocer sus integrantes, grupos y comisiones, cronogramas de trabajo, sus temas de discusión y sus resoluciones contribuirá, entre otras cosas, a motivar a las organizaciones sociales, activistas y académicos a invertir recursos materiales y humanos para participar activamente en este espacio.

Por ello, el IPPDH entiende que es necesario promover un mayor conocimiento público de este foro intergubernamental, y propone la puesta en marcha de una estrategia de difusión que contemple entre sus estrategias: la creación y divulgación de una página Web propia (ver propuesta 2); y la difusión pública de las resoluciones o acuerdos alcanzados en las sesiones plenarias y las comisiones o grupos de trabajo de la RAADDHH, mediante mayores esfuerzos de comunicación, con recursos aportados por las Presidencias Pro Témpore, las Altas Autoridades en Derechos Humanos de cada país, y la Secretaría General del MERCOSUR.

2. Creación de una página web de la RAADDHH

A los efectos de acompañar la campaña de difusión de la RAADDHH, y posibilitar el acceso rápido e irrestricto a la información pública relativa a cada una de las reuniones —herramienta básica para permitir la participación de las organizaciones sociales—, se considera útil reemplazar la actual plataforma virtual²⁶ por una página web pública, que no requiera código o autorización de acceso.

Específicamente, la página debería contar con información institucional de la RAADDHH (qué es, qué autoridades de cada Gobierno la integran, cuál es su estructura y competencias, enlaces a las comisiones de trabajo permanentes), documentos adoptados en sesiones anteriores, enlaces a las páginas de las autoridades de derechos humanos que participan en las reuniones, agenda de la próxima reunión y documentos a debatir e, incluso, una plataforma virtual que permita la transmisión en vivo de las reuniones plenarias y audiencias o sesiones temáticas especiales (ver propuesta 3)²⁷.

La propuesta supone que la RAADDHH primero diseñe la página, y luego adopte una política de publicación de información de oficio periódica a cargo de cada Presidencia Pro Tempore, que sería la encargada de gestionar la web durante cada período. Al respecto, el IPPDH podría colaborar elaborando una propuesta del diseño de contenido inicial de la página y alojando (*hosteando*) en su servidor la página de la RAADDHH.

La página debería contar, a su vez, con una dirección electrónica de contacto —administrada también por la Presidencia Pro Tempore— de manera tal que los Gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil puedan enviar documentos y sugerencias de temas tanto para las reuniones ordinarias como para las audiencias temáticas (ver propuesta 4).

Resultaría óptimo además que las páginas webs de las instituciones de derechos humanos que participan en la RAADDHH (cancillerías, secretarías de derechos humanos, etc.) incluyan información institucional relativa a la RAADDHH y un enlace permanente a su página web.

Esta propuesta tiene como antecedente algunos desarrollos que en esta misma línea se han impulsado desde la RAADDHH. Al respecto, un ejemplo interesante es el de la Comisión Permanente Niñ@Sur, que tiene una página web propia con información actualizada respecto de las finalidades y objetivos del grupo, los integrantes y sus datos de contacto, las actas y documentos que se adoptaron, la agenda de temas que abordan, entre otra.

No está de más aclarar que, sin perjuicio de la creación de esta página web, la RAADDHH podría seguir contando con canales de comunicación alternativos para las negociaciones reservadas y para la circulación de documentación confidencial.

²⁶ La actual intranet de la RAADDHH es <http://forumraadh.sedh.gov.br/>

²⁷ Ver, como ejemplo, la página de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que permite la transmisión en vivo de las audiencias públicas, y que cuenta con información actualizada relativa a la agenda de las audiencias, reuniones y actividades académicas de cada período de sesiones (<http://www.corteidh.or.cr/>).

3. Sección multimedia. Transmisión de las reuniones plenarias y de otros eventos públicos que se organicen en oportunidad de las RAADDHH

La página web propuesta podría contener también una sección multimedia que permita transmitir en directo la sesión plenaria de la RAADDHH y otras actividades o audiencias públicas que se realicen. La página podría albergar, a su vez, los videos de las sesiones previas o de actividades que se realizaron en reuniones anteriores.

Es indudable que las RAADDHH sólo pueden recibir presencialmente a un grupo limitado de personas en representación de organizaciones sociales o de medios de comunicación: aquéllas que están en condiciones de afrontar los costos de los viajes, y que cuentan con el tiempo suficiente para ausentarse de su lugar de residencia, etc. De este modo, su transmisión en directo por medios audiovisuales de acceso irrestricto evitaría la exclusión de aquellas organizaciones que no puedan presenciar las reuniones a la vez que favorecería la difusión de sus discusiones y resoluciones.

En términos de la infraestructura necesaria para garantizar una buena transmisión, es necesario solamente que los lugares donde se realicen las reuniones cuenten con una cámara de video, micrófonos, una computadora y un buen ancho de banda.

Las páginas de Internet de la Comisión²⁸ y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos²⁹ resultan ejemplos interesantes en este sentido. Al respecto, la página de la Corte demuestra que es posible gestionar este tipo de herramientas virtuales incluso cuando las sesiones tienen lugar en distintos países y ámbitos variados (teatros, auditorios, salas de audiencias de tribunales, hoteles, etc.).

4. Modalidad de participación de las organizaciones sociales

Tal como reseñamos en el apartado III, el reglamento interno de la RAADDHH contempla amplias facultades de participación para las organizaciones sociales que deseen intervenir en las reuniones plenarias y en las comisiones o grupos de trabajo. Por ello, a criterio del IPPDH, para mejorar la modalidad de la participación de las organizaciones sociales no se requiere un cambio reglamentario sino de ciertas prácticas concretas.

Un criterio razonable para ordenar la participación, evitar la superposición, y garantizar diálogos productivos, es priorizar la participación de organizaciones en las comisiones o grupos de trabajo temáticos. En tal sentido, sería adecuado establecer que las organizaciones que deseen intervenir en la RAADDHH específicamente sobre un tema, lo hagan en la comisión o grupo que trata esa temática. Ahora bien. Para evitar duplicación, es necesario entonces que todas las observaciones planteadas en las comisiones luego sean transmitidas al plenario, por un lado, y sobre todo que las Altas Autoridades que presiden las misiones puedan recibir esos aportes, y que en las sesiones plenarias no se incorporen cuestiones no debatidas sobre ese tema en la comisión o grupo de trabajo respectivo.

Sería deseable, también, fomentar participaciones más sustantivas. Para ello, las organizaciones deberían contar con la mayor cantidad de información posible sobre lo

²⁸ <http://www.cidh.oas.org/default.htm>

²⁹ <http://www.corteidh.or.cr/>

que se va a discutir en la RAADDHH, y con tiempo suficiente para preparar, por ejemplo, algún aporte por escrito que sea previamente distribuido entre todos los funcionarios. Las presentaciones orales de las organizaciones que pueden concurrir a la RAADDHH, entonces, enriquecerían las presentaciones escritas ya realizadas; o podrían representar a quienes no logran concurrir. La plataforma virtual que se propone puede ser el canal adecuado para gestionar este tipo de participación escrita.

Asimismo, el IPPDH considera que a efectos de concretar canales de diálogo fluidos con las autoridades que participan en la RAADDHH, resultaría útil explorar posibles canales de comunicación en cada país que permitan un debate entre las organizaciones sociales interesadas y las autoridades respectivas con anterioridad a la celebración de las RAADDHH. Al respecto, cabe señalar que existen en este sentido antecedentes de reuniones e instancias de diálogo entre los Estados y organizaciones sociales que se dan con anterioridad a la presentación de los informes periódicos a los órganos de tratados de las Naciones Unidas. En dichas oportunidades se concreta un intercambio de posiciones respecto a los temas relativos a la elaboración de cada informe, que incluyen la percepción de las organizaciones sociales respecto al cumplimiento de las obligaciones previstas en un determinado instrumento internacional de derechos humanos.

En tanto, y en aras de aprovechar la experiencia de las distintas organizaciones en temas específicos incluidos en la agenda temática de las RAADDHH, se sugiere considerar la posibilidad de invitar especialmente a ciertas organizaciones cuando se prevé el tratamiento de temas que son de particular competencia de dichas organizaciones.

Por último, se sugiere explorar la posibilidad de formalizar las decisiones que se adopten en la RAADDHH. Ello además de contribuir a institucionalizar y jerarquizar el foro, permitirá revitalizar y diversificar la participación de las organizaciones sociales.

5. Organización periódica de sesiones o audiencias públicas

A los efectos de fortalecer la institucionalidad del foro y promover una mayor participación de las organizaciones sociales, se sugiere organizar en cada RAADDHH una audiencia pública sobre un tema específico de relevancia en la agenda de derechos humanos de la región, de la que participen altos funcionarios con competencia en la toma de decisiones, representantes de las organizaciones sociales y expertos invitados.

El tema debería ser seleccionado en la reunión plenaria anterior³⁰, de manera tal de facilitar a las organizaciones sociales interesadas prever su participación en la siguiente RAADDHH, preparar y remitir con anticipación sus aportes, a la vez que intervenir en un diálogo más fluido con los funcionarios de cada Gobierno con competencia específica en el tema que se aborde.

Asimismo, estas audiencias tienen la potencialidad de promover un abordaje más profundo de temas específicos de la agenda de la RAADDHH cuyo tratamiento tiene particular relevancia para los Gobiernos y/o las organizaciones sociales. En esta línea, se sugiere además considerar la posibilidad de que el corolario de estas audiencias sea la

³⁰ La propuesta respecto de los temas de cada audiencia podrá estar a cargo del país que tiene la Presidencia Pro Témpore, que deberá considerar los aportes/sugerencias de los demás Gobiernos y de las organizaciones de la sociedad civil.

adopción de algún plan de acción, resolución o documento análogo que permita sistematizar los debates y darles seguimiento en las RAADDHH subsiguientes.

6. Cronograma de trabajo pre-establecido

La existencia de un cronograma de trabajo pre-establecido resulta vital no sólo a los efectos de organizar el funcionamiento de la RAADDHH y para que los Gobiernos tengan cierta previsibilidad respecto de los temas de cada reunión y puedan preparar con anticipación sus aportes, sugerencias, etc., sino también para promover una mayor participación de las organizaciones sociales.

En tal sentido, dado que el actual reglamento de la RAADDHH establece que las agendas se deben poner a disposición de los Estados y de la sociedad civil 45 días antes de cada reunión, la propuesta concreta sería que cada Presidencia Pro Tempore publique con esa anticipación en la página de la RAADDHH la propuesta de agenda acordada con los Estados así como los documentos de trabajo previstos, y luego permita a las organizaciones sociales enviar sus observaciones y aportes para enriquecer la discusión. Al respecto, se sugiere que se establezca un plazo —por ejemplo de dos semanas— para que las organizaciones y particulares interesados puedan realizar sus aportes para ser considerados y, en su caso, incorporados a la agenda definitiva con anticipación a la celebración de la RAADDHH. En este escenario, la Pro Tempore junto con los Estados tendrían tiempo suficiente como para terminar de definir la agenda y los documentos a discutirse en la siguiente RAADDHH y para comunicarlos a través de la página Web.

7. Explorar vías de apoyo económico para la participación de organizaciones sociales

Con el objeto de incrementar y fortalecer la participación de las organizaciones sociales en la RAADDHH, resulta fundamental explorar vías para apoyar y facilitar dicha participación, que incluyan alternativas de financiación transparentes y equitativas que reflejen las desigualdades o asimetrías entre los diferentes actores de la sociedad civil.

Así, la RAADDHH podría analizar las posibilidades que en este sentido se abren con el Fondo de Participación Social, creado en el ámbito de la Unidad de Apoyo a la Participación Social³¹, y cuya reglamentación aún está pendiente. En este caso, la RAADDHH podría aspirar a establecer un procedimiento de fondos concursables que, con el apoyo del IPPDH, permita asignar recursos a aquellas organizaciones con interés específico en los temas que se aborden en cada RAADDHH.

Al respecto, un antecedente a analizar es el fondo específico para financiar la participación de las organizaciones de la sociedad civil en las actividades de la OEA y en las Cumbres de las Américas, creado en virtud de la Resolución 864 (1413/04) del Consejo Permanente de la OEA. Dicho fondo tiene el objeto de brindar apoyo financiero para facilitar la participación de las organizaciones de la sociedad civil, que deberán concursar para beneficiarse de dicha financiación. A tales efectos, la Resolución de referencia prevé la creación de una “Junta de selección” que deberá tener en cuenta además el criterio de representación geográfica y equitativa y la experiencia y antecedentes de las organizaciones que se postulen en el tema en cuestión.

³¹

MERCOSUR/CMC/DEC.Nº 65/10.



8. Diálogo de la RAADDHH con otras Reuniones especializadas del MERCOSUR

La propuesta en este punto es promover un diálogo más frecuente entre la RAADDHH y otras Reuniones especializadas del MERCOSUR. Ello con el objeto de jerarquizar la RAADDHH y promover la incorporación de la perspectiva de derechos humanos en el abordaje de temas cuyo tratamiento tiene competencia específica una reunión determinada, a la vez que para coordinar el tratamiento de temas comunes a distintas Reuniones. En este sentido, resulta vital un diálogo fluido entre la RAADDHH y las Reuniones de Ministros de Seguridad, el Foro Especializado Migratorio del MERCOSUR, el Instituto Social del MERCOSUR, la Reunión Especializada de Mujer, entre otros.

9. Invitación abierta a organismos internacionales y regionales de derechos humanos (OACDH, UNICEF, CIDH, etc.)

La propuesta en este caso consiste en fortalecer las instancias de diálogo entre la RAADDHH y otros organismos internacionales y regionales de derechos humanos que permitan intercambiar experiencias y posiciones respecto a temas que son comunes a las agendas de los distintos organismos. Asimismo, un contacto fluido con los otros organismos de derechos humanos permitirá tener un acceso actualizado a sus agendas y dar lugar a instancias de negociación y coordinación de posiciones de los países del MERCOSUR en distintos ámbitos internacionales de derechos humanos en los que participan.



